

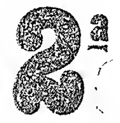
19850416

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.657 — AÑO XCIII — $a 40 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 16 de abril de 1985



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel: 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3783
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4058
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAEUFA
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 109, Folio 270, 6,9,84. — Socios: María Eugenia Falabella. argentina, soltera, de 34 años de edad, comerciante, L. C. Nº 6.493.110, domiciliada en Acevedo 2147, 5º piso, Dto. A, Capital Federal y Ricardo Alberto Toldra, argentino, casado de 38 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.556 591 con domicilio en Humboldt 2443, Dto 2, Capital Federal. — Denominación social: MAEUFA S. A. — Domicilio: Acevedo 2147, 5º piso, Dto. A de Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación y exportación, distribución y representación de productos y prendas de pieles, géneros y cueros. — Plazo. 99 años. — Directorio: Presidenta: María Eugenia Falabella, director titular: Ricardo Alberto Toldra, director suplente: Ramón Ricardo Santucho. — Representación legal: El presidente. Para la fiscalización de la sociedad se prescinde de la sindicatura prevista en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la citada ley. — Capital: pesos argentinos 100.000. — Cierre del ejercicio: 30,6.

El Apoderado

$a 1.920 — Nº 37.809

INITABAS
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. Resolución 3/79, Inspección de Justicia. — Denominación: INITABAS S. A. — Domicilio: Lavalle 1773, piso 10º "B", Capital Federal. — Accionistas: Osvaldo Aurelio Sabatini, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de julio de 1934, con L.E. Nº 4.141.413, domicilio: Carlos Antonio López 3986, y Beatriz Luisa Garófalo, casada, argentina, comerciante, nacida el 18 de julio de 1939, L. C. Nº 9.796.376, domicilio: Carlos Antonio Lopez 3986, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades. Publicitarias: Mediante la explotación comercial de la actividad publicitaria en prendas e implementos deportivos y de vestir; ejercer las funciones de agente intermediario y/o gestor entre los anunciantes y los distintos medios de difusión fueran éstos orales, escritos, filmados o televisivos. — Deportivas: Mediante la explotación de negocios de juegos y eventos deportivos, bares, quioscos, academias de tennis y enseñanza de deportes. — Constructora: Mediante la construcción, compra, venta, alquiler, refacción y ampliación de pisos polideportivos, estadios para las prácticas deportivas y canchas de tenis. — Comerciales: Mediante la comercialización, industrialización, importación y exportación de prendas e implementos deportivos y de vestir, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 100.000. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año — Directorio: Presidente: Osvaldo Aurelio Sabatini; vicepresidenta: Beatriz Luisa Garófalo; síndico titular: Juan Carlos Cumar; síndico suplente: Daniel Alberto Gorbán.

El Apoderado

$a 3.000 — Nº 37.811

SU PLAN
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo S.A. Resolución 3/79. Accionistas: Daniel Alberto Nigro, argentino, soltero, comerciante, de 40 años, C.I. Nº 5.670.714, domiciliado en Caseros 1452; y Domingo José Papalia, argentino, soltero, comerciante, de 42 años de edad, con L.E. Nº 5.193.695, domicilio Virrey Cevallos 1623, Capital. — Denominación: "SU PLAN S.A.". — Domicilio: Lavalle 1773, piso 10, "B", Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades. Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de automotores nuevos o usados y de sus respuestos y accesorios, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión y otro título de bienes inmuebles, urbanos o rurales, mediante la negociación de inmuebles afectados al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital pesos 100.000. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Daniel Alberto Nigro. Síndico Titular: Juan Carlos Cumar. Síndico Suplente: Daniel Alberto Gorbán.

El Apoderado

$a 2.760 — Nº 37.817

YABITO
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones se hace saber por un día que la asamblea general extraordinaria del día 20 de diciembre de 1984 aprobó el aumento del capital social a $a 10.000.000 (diez millones de pesos argentinos) mediante la capitalización de aportes en efectivo por la suma de $a 8.829.800 (ocho millones ochocientos veintinueve mil ochocientos pesos argentinos) y resuelven emitir ocho millones ochocientas veintinueve mil ochocientas acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y un peso argentino de valor nominal cada una. — Como resultado de las anteriores decisiones se modificó el artículo cuarto de los estatutos, que en adelante quedará redactado como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos argentinos, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y valor nominal un peso argentino cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la que fijará la composición de las series y características de las acciones a emitir. — La asamblea puede delegar en el directorio la época de emisión y las formas y condiciones de pago".

El Directorio

$a 2.520 — Nº 37.826

AGRICOLA GANADERA SAN ALBERTO INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1984 la sociedad Agrícola, Ganadera, Industrial San Alberto Sociedad Anónima, dispuso la reforma del art. 5º de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social es de $a 1.000.000 (un millón de pesos argentinos), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias al portador, valor nominal $a 1.000.— cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Asimismo se reformó el artículo 9º, fijando la garantía de los directores en cien pesos argentinos.

El Directorio.

$a 1.440.— Nº 37 786

LE MARCHE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo: Socios: Abdala Edi, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 1|5|1942, C.I.P.F. Nº 5.600.094 y doña Mary Zoraida Serutte de Edi, casada, uruguaya, omerciante, nacida el 8|5|1945, D.N.I. número 92.074.141; ambos domiciliados en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3215, Capital Federal. Fecha del Instrumento: Escritura de fecha 25|3|1985. Denominación Social: LE MARCHE S.A., con domicilio social en Avda. Las Heras 2379, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración, manufacturación y venta de comidas, y comestibles envasados o no, y toda clase de bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para aduirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social será de doscientos mil pesos argentinos ($a 200.000.—). Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Directorio: Presidente, Abdala Edi; Vicepresidenta, Mary Zoraida Serutte de Edi; Síndico titular, Ricardo Héctor Goberman; Síndico suplente, Raúl Gerardo Aguirre, quienes aceptan el cargo para los cuales fueron designados.

La Apoderada.
$a 2.280.— Nº 37.795

EDITORIAL SARMIENTO
SOCIEDAD ANONIMA

Legajo Nº 19.343. — Conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que por Acta Nº 33 de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de mayo de 1984 y escritura pública Nº 245 del 24 de julio de 1984, pasada al folio 684 del Registro Nº 80 de la Capital a cargo del Escribano Jorge E. Vacava, se aumentó el capital social a $a 340.750.000 por capitalización del Saldo Ley número 19.742 y el valor nominal de las acciones a $a 1.000 cada una, elevándose asimismo la garantía de los Directores a $a 10.000, mediante la modificación de los arts. 4º y 9º de los Estatutos Sociales, que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 340.750.000 (pesos argentinos trescientos cuarenta millones setecientos cincuenta mil), representado por 340.750 (trescientos cuarenta mil setecientas cincuenta) acciones de mil pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550; y artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: diez mil pesos argentinos ($a 10.000) en dinero efectivo o títulos o acciones que no sean de esta Sociedad, que les serán reintegrados al término del mandato.

El Letrado Apoderado.
$a 2.280.— Nº 37.798

VINOS TILIMUQUI
SOCIEDAD ANONIMA

1) Narciso Ramón Castro, nacido el 19|10|28, casado, C.I. Nº 3.573.452; Inés Herminia Corazza, nacida el 21|4|31, casada, D.N.I. Nº 1.355.801; Analía Inés Castro, nacida el 25|5|53, casada, D.N.I. Nº 10.830.761; Arnaldo Horacio Castro, nacido el 26|4|55, casado, D.N.I. número 11.594.606; y Andrés Ramón Castro nacido el 29|9|65, soltero, D.N.I. número 17.743.803; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. Juan B. Justo 7602, Capital. — 2) Escritura pública del 26|3|85. — 3) VINOS TILIMUQUI S.A. — 4) Avda. Juan B. Justo 7602, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, comercialización, consignación, fraccionamiento y envasado de vinos, bebidas alcohólicas, ya sean del país o extranjeras, aguas minerales, gaseosas y bebidas sin alcohol, productos y subproductos del agro y la ganadería y fertilizantes. Compra, venta y comercialización de carbón, leña, artículos para el hogar, repuestos y accesorios para automotores. Explotación de restaurantes, pizzerías, panaderías y confiterías, recepción de avisos comerciales para diarios y revistas y publicidad en general. Corte de vinos. Importación y exportación en general. — Industriales: Fabricación de pan, postres y pastas frescas. — Inmobiliarias: Compra, venta y permuta de bienes inmuebles, campos y terrenos y la promoción de loteos, su urbanización y parquización para su venta al contado o a plazos y su financiación. Financiera: Realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Representación de firmas, sociedades y personas, extranjeras o del país, que estén vinculadas al objeto social descripto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000. — 8) La dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado entre uno y cinco titulares. La fiscalización la ejercen los accionistas que poseen el derecho de contralor que confieren los arts. 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente, Narciso Ramón Castro; Vicepresidente, Arnaldo Horacio Castro; Directoras titulares: Analía Inés Castro e Inés Herminia Corazza; Director suplente, Andrés Ramón Castro. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 4.080.— Nº 37.799

ARGEN - HEADLINE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Escritura: 24|10|84. — 2) Argen Publicidad Sociedad Anónima. — 3) Lavalle 774, piso 4º, oficina 7, Capital. — 4) Reforma sus estatutos. — 5) Aumento de capital a pesos argentinos 150.000 y emisión por $a 144.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1, valor nominal y 1 voto por acción. — 6) Denominación; cambio por: ARGEN HEADLINE S.A. — 7) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y|o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria. — b) Asesoramiento en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. — c) Promoción de empresas, comercios, servicios y negocios. — d) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. — e) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. — 8) Capital: $a 150.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto de $a 1 cada una. — Directorio: 5 miembros titulares. Mandato: 3 años. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31|12 cada año.

$a 3.480 — Nº 37.771

M. C. G.
SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Horacio Baña, casado, argentino, de 51 años, empresario, C.I.P. F. 3.701.722, domiciliado en José Martí 853, Capital; y María Claudia Gardey, soltera, argentina, de 21 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.607.529 domiciliada en Av. Leandro N Alem 1180, piso 10 Capital. — 2) Escritura: 15|3|85 3) M. C. G. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Av. Leandro N. Alem 1180 piso 12, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todo tipo de operaciones inmobiliarias, la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidenta: María Claudia Gardey; Vicepresidente: Manuel Horacio Baña; Síndico titular: Atilio Martín Palmeiro; Síndico suplente: Arturo Alejandro Pera. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Vicepresidente.
$a 2.520 — Nº 37.773

GIS-KAR
SOCIEDAD ANONIMA

1) Victoria Naccache de Escandarani, argentina, 20|2|44, comerciante, casada, L. C. 4.933.231, Moldes 1695, primer piso, Capital Federal; Mario Escandarani argentino, 11|10|37, comerciante, casado, L. E. 4.260.404, Moldes 1695 primer piso, Capital Federal; José Naccache, sirio, 14|1|13, comerciante, casado, C.I. 2.294.977, Moldes 1695 primer piso, Capital Federal; y Adelina Levy de Naccache, argentina, 13|8|16, comerciante, casada, L. C. 0.230.917, Moldes 1695, primer piso, Capital Federal. — 2) 3|12|84. — 3) GIS-KAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Alsina 1441 quinto piso, oficina 503, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación integral de playas de estacionamiento, garaje, cocheras, expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor; b) La compra, venta, permuta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; c) La compra, venta, importación, exportación, confección y distribución de artículo sy prendas de vestir de todo tipo y artículos de lencería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .— 6) 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 1.000.000. — 8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidenta, Victoria Naccache de Escandarani; vicepresidente, Mario Escandarani; directores, José Naccache y Adelina Levy de Naccache. Por el término de dos ejercicios. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará un suplente. Síndico titular, contador Salomón Gociol; síndico suplente, contador Luis Antonio Lombardo. — 9) Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
$a 4.320 — Nº 37.845

CONVEYORS
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha del instrumento: 1º 11 84. — La Sociedad "CONVEYORS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" ha resuelto por Asamb. del 1º 10 84 lo siguiente: Modificar los arts. 1, 4, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Soc. y canjear los títulos acciones existentes adecuados a la nueva denominación monetaria. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "Conveyors Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Alsina 1441, 5º p., of. 503. — Artículo Cuarto: Capital $a 350.000, representado por 350.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — Artículo Octavo: Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto entre dos y quince miembros, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. — Artículo Décimo: Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Artículo Once: Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará un suplente.

El Apoderado.
$a 2.400 — Nº 37.842

CARIBE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha del instrumento: 17|10|84. La sociedad "CARIBE COMUNICACIONES S.A." ha resuelto aumentar el capital social de $a 2.000 a $a 100.000, emitir acciones y modificar los artículos 4º y 5º del Estatuto Social. — Capital social: $a 100.000, todo dispuesto por Asamblea del 25|4|84.

El Apoderado.
$a 840 — Nº 37.843

BRISMAR
SOCIEDAD ANONIMA

1) María Ester Dolan, argentina, casada, comerciante, de 35 años, L.C. Nro. 5.676.574, domiciliada en Avenida Pueyrredón 1717 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 58 años, D.N.I. Nº 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º B, Capital. — 2) 15 3 85. — 3) "BRISMAR S.A." — 4) Corrientes 1844, piso 3º, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la industrialización, producción y elaboración de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Financiera: Por la realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de estos. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 c.u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndico 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. Presidenta: María Ester Dolan. Síndico Titular: Juan Carlos Pizarro. Síndico Suplente: Toru Mizutani. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano
$a 3.000 — Nº 37.748

LUDUS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 181 de fecha 8 de abril de 1985 otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 451 del Registro Notarial 191, los señores Miguel Angel Carcelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de agosto de 1934, con D.N.I. 4.138.783, domiciliado en avenida Santa Fe 3802, piso 6º, depto. A Capital; y don Miguel Angel Carcelli, soltero, argentino, comerciatne, nacido el 26 de setiembre de 1962, con D.N.I. Nº 16.749.955, domiciliado en Avenida Santa Fe 3802, piso 6, depto. A, Capital, resolvieron constituir una sociedad adoptando el estatuto modelo creado por la Resolución General Nº 3|79 de la Inspección General de Justicia con las siguientes especificaciones: Denominación: "LUDUS S.A." — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la representación de la Lotería Nacional o de loterías provinciales; la compraventa de billetes de las mismas; la invención, explotación, organización, promoción, patentamiento y registración de propiedad intelectual de juegos de azar; realizar convenios con Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros y entidades de Bien Público para la realización, organización o fiscalización de juegos de azar, sorteos y rifas. — Capital Social: $a 100.000. — Cierre del Ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Miguel Angel Carcelli, padre. Vicepresidente: Horacio Rubén Parada. Sede social actual: Avenida Leandro N. Alem 639, piso 4, oficina X, Capital Federal.

La Escribana
$a 2.520 — Nº 37.734

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad: TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A. por asamblea del 10 7 81 resolvió la reforma de los artículos 1º, suprimiendo calle y número y fijándolo en la ciudad de Buenos Aires y el artículo 5º estableciendo las acciones nominativas endosables.

El Escribano.
$a 600 — Nº 37.774

DIAGNOSTICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 1982, resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º) El Capital Social es de Pesos 340.000.000 (Trescientos cuarenta millones de pesos) representado por 34.000.000 (Treinta y cuatro millones) de acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550". — Nota: Los valores referidos están expresados en Pesos Ley Nº 18.188.

El Presidente
$a 1.560 — Nº 37.673

APSA
ASESORES PUBLICITARIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar por un día que APSA ASESORES PUBLICITARIOS S. A. por Asamblea del 29 6|82 resolvió 1) aumentar su capital de $a 3.000 a $a 75.000. — 2) Emitir acciones por $a 74.997, en acciones ordinarias al portador de un voto; y 3) Reformar sus estatutos fijando el capital en $a 75.000. — Directorio: 3 a 9 miembros con mandato de 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso o dos Directores en forma conjunta. — Cierre de Ejercicio 30|6 de cada año.

El Escribano.
$a [illegible] — Nº 37.777

BARDIO
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 59 años, D.N.I. 3.252.183, domiciliado en Pavón 2978, y Mauricio Ramón José Pefaur, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, de 65 años, C. I. Nº 3.792.592, domiciliado en Humboldt 2433, 4º A, ambos Capital. 2) 15,3,85. — 3) BARDIC S. A. — 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos, cereales y producto fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y operaciones de propiedad horizontal. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico en general y económico. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Pesos argentinos 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 c/u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Síndico titular: Mauricio Ramon José Pefaur. Síndico suplente: Yoko Nakazato. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31,12 de cada año.

El Escribano.
$a 3.360 — Nº 37.750

FRIGORIFICO FEDERAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, por un día, que por Escritura Pública Nº 69 de fecha 14 de diciembre de 1984, se procedió a reformar el Artículo 4º del Estatuto Social que ha quedado así redactado: Artículo 4º: El Capital Social es de cinco millones de pesos argentinos, representado por cinco millones de acciones de un peso argentino, valor nominal cada una. El capital puede ser elevado al quíntuplo de su monto, conforme lo prevé el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 por Asamblea Ordinaria.

El Presidente.
$a 1.320 — Nº 37.758

DARVIN
SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día que por escritura del 30,11,84, folio 1.534 del Registro 559, Rafael Roberto Soto y Claudia Corina Sánchez de Soto, cuyos datos son: argentinos, comerciantes, casados en primeras nupcias, L. E. Nº 7.616.743, y D. N. I. Nº 12.078.957, respectivamente, ambos domiciliados en Montes de Oca 1634, de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad bajo la denominación de DARVIN S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales y artículos para la construcción de obras civiles, urbanizaciones, edificios industriales. — 2) Construcción: Montajes y construcción de obras civiles, urbanizaciones, edificios, sanitarios, eléctricos, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas. Reparación de edificios de todo tipo. — 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, alquiler, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — 4) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si así correspondiere. 5) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra cosa en que se requiera el concurso público. Capital: $a 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones, pesos argentinos uno c/u. Administración y Representación: A cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años, la Asamblea designará igual número o menor de suplentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Dto. Ley 5.965 63. Fiscalización: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley orgánica, el derecho de contralor que confiere art. 55 de la Ley 19.550, será ejercido por los accionistas. Cierre Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año. Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante o comisión liquidadora. Suscripción e Integración: El señor Soto, suscribe un millón de acciones y la señora Sánchez de Soto, suscribe un millón de acciones, ambos integran el 25 % cada uno, el 75% restante serán integrado en dinero efectivo dentro del plazo legal. Directorio: Se designa Presidente a Fernando Oscar Zamora, L. E. Nº 6.699.860, domiciliado en French 3017, 4º C, Capital, y Vicepresidenta, a Marcela Tabanera, D.N.I. Nº 13.407.475, domiciliada en Ricardo Güiraldes 1088, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes. Se fija la sede social en French 3017, 4º piso C, Capital. Posteriormente por escritura del 26,2,85, los constituyentes designaron director suplente al señor Rafael Roberto Soto, ante escribano de Capital Federal, Moisés Mayo.

El Escribano.
$a 7.920 — Nº 37.752

LOCUCION
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima Locución S. A. (Estatuto Modelo I.G.J.). I) Socios: Fabián López, argentino, 8,12,1958, D.N.I. Nº 12.787.896, soltero, contador, domiciliado en Vélez Sarsfield 970, Quilmes, y Daniel Jorge Razzetto, argentino, 28,12,1958, D.N.I. Nº 13.615.424, soltero, contador, con domicilio en Lavalle 492, Dpto. 1, Bernal. — II) Fecha Escritura: 26,12,1985. — III) Denominación Social: LOCUCION S. A. — IV) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediate la compra, venta, permuta de inmuebles en general con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. b) Financiera: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus formas, en aportación de capitales a empresas constituidas o a constituirse quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — V) Domicilio: Lavalle 1464, 2º piso. — VI) Capital Social: $a 100.000. — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: Fabián López; Vicepresidente: Daniel Jorge Razzetto; Síndico titular: Dra. Lidia Matilde Santás; Síndico suplente: C.P.N. Norma Rosa Muraglia. — VIII) Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

El Presidente.
$a 2.400 — Nº 37.757

LILIAN FAILACE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad: LILIAN FAILACE S.A., por Asamblea Extraordinaria del 7 de diciembre de 1984, resolvió aumentar su capital social de $a 100.000 a $a 950.000; emitir acciones por un monto total de $a 850.000 y reformar el artículo 4º de sus estatutos sociales, fijando el capital en $a 950.000.

El Presidente.
$a 720 — Nº 37.778

EARLINESS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21,3,1985 se constituyó Earliness S. A.: Lauro Luis Alterisio Posse, 15,12,1956, argentino, casado, empresario, D. N. I. Nº 12.454.376, y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27,11,1957, D. N. I. número 13.417.772, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Turismo: Organización de viajes y excursiones, reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte nacional o internacional; desarrollo del turismo y negocios derivados del ramo; b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión de toda clase de inmuebles; d) Agropecuaria: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja; e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Capital: $a 100.000 — Cierre Ejercicio anual: 28 de febrero. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Directora Suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Sede Social: Cabello 3093, Capital Federal.

El Presidente
$a 2.520 — Nº 37.705

AROTEC
SOCIEDAD ANONIMA
INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de marzo de 1985, resolvió: a) Capitalizar el importe de pesos argentinos 173.800.000 provenientes del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y el importe de $a 46.200.000 proveniente del saldo revalúo contable —participación en otras sociedades—; b) Capitalizar el importe de $a 1.200.000.000 proveniente de las utilidades del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1984; c) Elevar el capital social de $a 10.000.000 a la suma de $a 1.430.000.000 y consecuentemente emitir 14.200.000 acciones de $a 100 de v.n. c/u. por un importe total de pesos argentinos 1.420.000.000, en las clases de acciones actualmente en circulación y en las cantidades de cada una de ellas que la misma Asamblea determinó; d) Modificar el texto del Art. 4º del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de un mil cuatrocientos treinta millones de pesos argentinos ($a 1.430.000.000) dividido en catorce millones trescientas mil (14.300.000) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: 6.077.500 (seis millones setenta y siete mil quinientas) en acciones Ordinarias "A"; 2.145.000 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil) en acciones ordinarias "B" y en 6.077.500 (seis millones setenta y siete mil quinientas) en acciones privilegiadas.

El Directorio
$a 2.640 — Nº 37.719

SPEED MAIL
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 26 2 1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Pablo Ariel Bertin, argentino, nacido el 28 2 1927, viudo, comerciante, L.E. 7.333.015; y Hernán Bertin, argentino, nacido el 3 8 1954, casado, comerciante, D.N.I. 11.045.442, ambos domiciliados en Escalada 335, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires; y Ricardo Adrián Arnica, argentino, nacido el 4 8 1953, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 10.832.813, domiciliado en Vicente López 295, piso 5º A, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires. — Denominación: "SPEED MAIL S.A.". — Domicilio Social: California 2662, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse al procesamiento mecánico de correspondencia para terceros. — Capital Social: Quinientos mil pesos argentinos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su incorporación en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. — La Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Pablo Ariel Bertin, Vicepresidente: Hernán Bertin; Ricardo Adrián Arnica, como Director; Síndico Suplente: Raúl Schemper; Síndico Suplente: Alberto Moisés Kosto.

El Gestor.
$a 2.040 — Nº 37.9..

CREACIONES V.W.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Leonardo Abler, argentino, casado, nacido el 17-2-1928, comerciante, L.E. Nº 4.042.747, domiciliado en Avenida Corrientes 4280, 8º piso "A", Capital; Alberto Abraham Glasman, argentino, casado, nacido el 2-11-1929, comerciante, con C.I. P.F. Nº 2.949.469, domiciliado en Padilla 342, Capital; Guillermo Glasman, argentino, casado, nacido el 20,9,1935, comerciante, D.N.I. Nº 4.159.092, domiciliado en Melincué 3411, Capital. — 2) Escritura Nº 20 del 7,3,1985, pasada ante la escribana de Capital Federal, Elsa Ferrari Ulrich, folio 34 del Registro 1.034 a su cargo; y escritura número 38 del 21 de marzo de 1985 de modificatoria, pasada ante la mencionada escribana al folio 69. — 3) CREACIONES V.W., SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avenida Corrientes 4280. 5º piso "B", Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, confección, fabricación, importación y exportación de prendas textiles de vestir, calzados en general y colchones, todo tipo de accesorios de los mismos y cualquier clase de telas hiladas y sintéticas, así como también las máquinas, sus piezas, repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento de tales fines y, la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con dichas actividades, pudiendo aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinadas formas y/o condiciones, con o sin garantías, conceder préstamos o financiaciones a terceros con garantía real, personal o sin garantía, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, aportar capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y, otras por las que se requiere el concurso público. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años desde su inscripción. — 7) $a 100.000.— representado por acciones de $a 1.— 8) Presidente: Leonardo Abler; vicepresidente: Alberto Abraham Glasman, y director suplente: Guillermo Glasman. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre.

La Escribana.
$a 4.320 — Nº 37.886

HIDRONORTE
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — Socios: José Domingo Ferrero, argentino, nacido el 6 9 1933, L.E. 4.118.306, casado, comerciante, domiciliado en Av. Canning 3235, piso 5º dpto. A, Capital; Carlos Alberto di Gregorio, argentino, nacido el 16 6 1942, D.N.I. 4.389.827, casado, contador, domiciliado en Cuenca 1370, planta baja, dpto. D, Capital; Edgardo Walter Alvarez, argentino, nacido el 7 11 1933, D.N.I. Nro. 5.586.088, viudo, comerciante, domiciliado en Olazábal 5496, planta baja, dpto. "3", Capital; y Antonio Robles, argentino, nacido el 9 10 1945, L.E. 4.542.758, casado, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 3275, piso 1º, dpto. "2", Capital. — Denominación: "HIDRONORTE S.A.". — Domicilio Social: Soler 3666, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, fabricación, comercialización, reparación y service de equipos, sistemas, accesorios y artefactos para aire acondicionado, calefacción, agua, gas y electricidad. También comercializará sanitarios, grifería, caños, revestimientos, amoblamientos y equipamientos para el hogar, comercio e industria. — Capital Social: Dos millones de pesos argentinos. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: José Domingo Ferrero, Vicepresidente: Carlos Alberto di Gregorio. Directores: Eduardo Walter Alvarez y Antonio Robles. Síndico titular: Enrique Romeo Vázquez, Síndico suplente: Néstor Aníbal Sacan.

El Gestor.
$a 2.880 — Nº 37.937

MILLET PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22 3 85 resolvió modificar los artículos 8º, 9º, 11 y 12 de los Estatutos Sociales: 8º) Directorio: 1 a 11 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, mandato tres ejercicios; sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares; en garantía de sus funciones los titulares depositarán $a 10.000.— o su equivalente en títulos valores oficiales. La sociedad prescinde de la Sindicatura, los accionistas poseen derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550; cuando por aumento de capital la sociedad resultare comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio. — Presidente del Directorio: Marcos Franco; director suplente: Jorge Luis Kreser.

El Directorio.
$a 1.560 — Nº 37.878

SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA.

Se hace saber que por Escrs. Nos. 73 y 249 del 28|3|84 y 21|12|84, ante Esc. Mario A. Guyot Ferrari, Registro 114, quedó protocolizada el Acta de Asamblea del 2|4|84 de la SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA." (Imprenta, Litografía y Anexos), que resolvió modificar el estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: Estatutos Sociales: "Capítulo I" "Nombre, Domicilio, Duración y Objeto". — Artículo 1º: La Sociedad Anónima Alejandro Bianchi y Compañía Limitada (Imprenta, Litografía y Anexos), constituida en el año mil novecientos veintiseis, continuará funcionando hasta el 11 de mayo de 2010, según reforma de sus estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo el 25 de enero de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1960. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pero el Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte de la República o países extranjeros. — El domicilio social, dentro de la Ciudad de Buenos Aires, con indicación del nombre de calle y número, piso, departamento u oficina donde el mismo se encuentra ubicado, se consignará en instrumento por separado, que se inscribirá en los Registros correspondientes, pudiendo modificárselo en el fututro, siempre dentro del radio de la Capital Federal, por resolución del Directorio, que deberá anunciarse por un día en el diario de publicaciones legales, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control estatal competente. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo género de operaciones industriales y comerciales en el ramo de la imprenta, litografía y anexos; b) Realizar operaciones de importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones que tengan relación con las actividades indicadas en el inciso anterior. Para la realización de estos fines la sociedad podrá efectuar los siguientes actos: 1º) Compras y vender, dar y tomar en locación, permutar, donar y, en general, celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces y constituir y aceptar la constitución sobre ellos por terceros de los derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis y demás derechos reales y personales reconocidos por la ley; 2º) Promover y constituír nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras existentes y convenir con terceros la unión de sus intereses o la cooperación para sus fines sociales; 3º) Solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales concesiones vinculadas al objeto social, como asimismo adquirir esas concesiones a terceros o convenir con ellos en cualquier otra forma su explotación y en general, realizar todo género de actos o contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines especialmente establecidos. — "Capítulo II" "Capital, Acciones y Obligaciones". — Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de ciento setenta y tres millones ochocientos veinte mil pesos argentinos, representado por diecisiete millones trescientos ochenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos argentinos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: El Capital Social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Las acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas, no endosables. — Las acciones ordinarias conferirán el derecho a un voto por acción y las acciones preferidas serán sin derecho a voto, excepto cuando se consideren los asuntos previstos en el artículo 244, cuarto párrafo de la Ley Nº 19.550 y en los supuestos previstos en el segundo y tercer párrafo del artículo 217 de dicha ley, mientras subsistan las situaciones allí mencionadas. Cuando la Asamblea resuelva aumentar el capital social, podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, así como la de determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada nueva resolución asamblearía sobre aumento de capital y emisión de acciones, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por un día en el diario de publicaciones legales y comunicarse a la autoridad de control estatal. Las acciones se emitirán cumpliendo los requisitos enumerados en los artículos 211 y 212 de la ley Nº 19.550 y serán suscriptas por dos directores y un síndico. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, fijo o variado, acumulativo o no, con o sin participación en las utilidades, según lo determine la Asamblea que disponga su emisión. No tendrá preferencia la participación en las utilidades. — Artículo 7º: En cada emisión de acciones que se dispusiere, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de la misma clase que tuvieren y en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los supuestos de limitación o suspensión de este derecho previstos en el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos que se resuelvan por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las emisiones de acciones que den lugar al ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, se anunciarán por tres días en el diario de publicaciones legales. — Dicha opción deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al día de la última publicación referida en el párrafo anterior. — Artículo 8º: Los accionistas o suscriptores que no abonaren las cuotas de las acciones suscriptas dentro de los plazos establecidos para su pago, incurrirán en mora automática, sin necesidad de intimación o interpelación alguna, siendo a su cargo los intereses moratorios que se devengaren y sin perjuicio de su responsabilidad por los daños que ocasionaren a la Sociedad. — El Directorio podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, reajustando el importe de las cuotas impagas por posible desvalorización monetaria hasta el momento de su efectivo pago, con más los intereses correspondientes, u ordenar la venta extrajudicial de las acciones en el pago de cuyas cuotas se hubiere incurrido en mora, sea en remate público o privadamente. Satisfechas las sumas adeudadas a la Sociedad, cuyos importes deberán actualizarse en proporción a la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, ocurrida desde el momento del incumplimiento hasta el de su percepción, intereses moratorios, gastos de remate y demás daños y perjuicios ocasionados, el remanente será entregado al deudor moroso. La vía elegida deberá aplicarse de modo uniforme para todos los suscriptores en mora respecto de una misma emisión de acciones. — Artículo 9º: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá disponer la emisión de debentures u obligaciones negociables, con o sin garantía, sea en moneda de curso legal en la República o en moneda extranjera, estableciendo asimismo todas las condiciones que autoricen las disposiciones legales vigentes. "Capítulo III" "Administración y Fiscalización". Artículo 10º — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco Directores como mínimo y ocho de máximo, cuyo número fijará la Asamblea. Serán elegidos por un período máximo de un año, pudiendo ser reelectos. Tanto la designación como el cese en sus cargos de los miembros del Directorio deben ser inscriptos en los Registros correspondientes y publicados por un día en el diario de publicaciones legales. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quienes desempeñarán estos cargos mientras duren sus mandatos de Directores. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio estará en quórum con la presencia de un número que no puede ser inferior a la mayoría absoluta de sus miembros. Se reunirá al menos una vez cada tres meses y sus resoluciones serán adoptadas por la mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en un Libro de Actas, que se llevará al efecto. Artículo 11º — Para ser Director no es obligatoria la calidad de accionistas. En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director deberá depositar a la orden de la Sociedad, la suma de mil pesos argentinos, que le será reintegrada al momento de cesar en su cargo. Ninguna persona podrá ser designada Director si al momento de su elección hubiese cumplido la edad de sesenta y cinco años, salvo que la Asamblea General de Accionistas que considere el nombramiento de Directores lo aceptase expresamente, exceptuando al candidato a integrar el Directorio del requisito aquí establecido sobre el límite de edad. La designación efectuada bajo estas condiciones no será, por sí misma, causal de reelección en ejercicios futuros, siendo en cada caso necesario un pronunciamiento expreso de la Asamblea General de Accionistas. Artículo 12º — En caso de que un Director estuviera temporaria o definitivamente impedido para el ejercicio de sus funciones, el Directorio, con la conformidad de la Comisión Fiscalizadora, designará la persona que lo reemplazará hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria que elegirá el reemplazante si el impedimento fuera definitivo. En caso de acefalía del Directorio, la Comisión Fiscalizadora procederá a designar Directorio provisional y convocará a Asamblea General para nombrar nuevo Directorio. Artículo 13º — El Directorio tendrá amplias facultades para resolver y llevar a término todos los actos y contratos que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos constituyen los fines sociales. Podrán también dar y tomar dinero en préstamo y constituir hipotecas u otros gravámenes sobre los bienes sociales, otorgar fianzas a favor de entidades en vinculación comercial con la empresa y celebrar toda clase de operaciones bancarias o de cambio con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o entidad financiera oficial y/o privada, del país o del extranjero, establecido o a establecerse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. — Reglamentar el funcionamiento de sus cuentas bancarias. — Suscribir, adquirir o transferir toda clase de títulos, acciones o capitales de otras compañías o entidades civiles, comerciales o industriales y formar sociedades con las mismas, pudiendo compartir o reservarse el derecho exclusivo de su dirección. — Aceptar y constituir a la sociedad en depositaria de bienes, solicitar, comprar, o adquirir por cualquier otro medio patentes de invención y marcas de fábricas nacionales o extranjeras y los permisos para su explotación. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente, sin perjuicio de que para actos determinados se designe y autorice para investir tal representación, a uno o más directores. — El Directorio nombra y remueve todos los empleados, fija los sueldos, comisiones, habilitaciones, gratificaciones y pensiones, pudiendo también designar uno o más gerentes administradores con las facultades que estime convenientes, cuyos poderes podrá revocar en cualquier momento. — Corresponden en general al Directorio todas las facultades que expresamente no estuvieran reservadas por estos estatutos o por la ley a la asamblea general de accionistas o a la Comisión Fiscalizadora. — Artículo 14º — Los directores cesan en su cometido: a) Por expiración del término de su mandato. — b) Por renuncia presentada al Directorio, que deberá aceptarla en la primera reunión que celebre luego de presentada si no afectare el funcionamiento regular del mismo y|o no fuese dolosa o intempestiva, de lo contrario, el renunciante deberá continuar en funciones hasta tanto la próxima Asamblea se pronuncie — c) Por resolución de la Asamblea General de Accionistas revocando su designación. — d) Por haber incurrido en alguno o algunos de los supuestos de prohibición o incompatibilidad previstos en el artículo 264 de la ley Nº 19.550. — e) Por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, en cuyo caso permanecerá en su cargo hasta la celebración de la Asamblea General de Accionistas que considere el balance del ejercicio comercial durante el cual el director hubiere cumplido esa edad, salvo que la misma Asamblea resuelva su reelección. — En todos los casos la responsabilidad de los directores cesantes o renunciantes no se considerara extinguida hasta tanto la Asamblea no se pronuncie sobre sus respectivas gestiones en la administración de la Sociedad. — Artículo 15º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes nombrados por la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas y durarán un año en el ejercicio de las mismas, pudiendo ser reelecto. — Dicha comisión llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones que se adopten, las que se decidirán por mayoría de votos presentes. — En caso de vacancia, temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, los síndicos serán reemplazados por el suplente que corresponda. — De no ser posible la actuación del suplente, El Directorio convocará de inmediato a una Asamblea General con el objeto de hacer las designaciones necesarias para completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones e informar al Directorio dentro del término de diez días. Las atribuciones y deberes de la Comisión Fiscalizadora serán los legislados por los artículos 284 a 298 de la Ley Nº 19.550 a cuyas normas deberán ajustar su funcionamiento. Artículo 16º — Cuando hubiera utilidades realizadas y líquidas, o reservas libres, el Directorio podrá resolver la distribución de un dividendo provisional el que será abonado a los accionistas a cuenta del que definitivamente declare la Asamblea. La existencia de las utilidades y reservas mencionadas precedentemente deben resultar de un balance de activo y pasivo examinado y aprobado por la Comisión Fiscalizadora. Artículo 17º — La remuneración de los Directores y Síndicos será fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere el balance correspondiente al ejercicio comercial en que se hubiere devengado. Los montos máximos a abonar en concepto de retribución a Directores y Síndicos, se ajustarán a lo previsto en el artículo 241 de la Ley Nº 19.550, salvo que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de uno o más Directores, frente a lo reducido o inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites fijados en dicha ley. En tal caso sólo podrán hacerse efectivas tales retribuciones en exceso, si fueran expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. "Capítulo IV". "Asambleas". Artículo 18º — La Asamblea General de Accionistas se reunirá en Buenos Aires, en el local, fecha y hora que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de cada ejercicio comercial. La convocatoria será hecha por anuncios durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta publicados en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. En las publicaciones deberá mencionarse el caracter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos exigidos por este Estatuto para la concurrencia de los accionistas. Artículo 19º — Accionistas que representen no menos del cinco por ciento del capital social, siempre que estuvieren al día en el pago de sus cuotas de integración, podrán requerir al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora la convocatoria de asamblea ordinarias o extraordinarias indicando expresamente en su petición los temas a tratar. El Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocarán a asamblea en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá efectuarse por la autoridad de control o judicialmente. Artículo 20º — La Asamblea Ordinaria quedará válidamente constituida cuando esté representado la mayoría del capital social con derecho a voto. No alcanzándose esta mayoría en primera convocatoria, se hará una segunda con ocho días de anticipación y tres días de publicacioens en la forma prescripta para la primera, la que se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la primera, cualquiera que sea el capital que se encuentre presente. — Artículo 21: Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, representando un voto cada acción preferida u ordinaria, suscripta, total o parcialmente integrada. Los poseedores de los certificados provisorios podrán asistir a la Asamblea computándose sus votos en proporción al importe de las cuotas pagadas, de tal manera que los certificados por valor de una acción tendrán un voto. — Artículo 22: El accionista que no concurra personalmente a las Asambleas podrá hacerse representar en ellas mediante una carta poder. Los accionistas para asistir a las Asambleas deben cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días habiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de las mismas. — Artículo 23: Las Asambleas serán presididas por el presidente en ejercicio y, en ausencia de éste, por el accioinsta que se designe por la misma Asamblea por mayoría de votos. — Artículo 24: Corresponde a las Asambleas Ordinarias considerar y resolver los siguientes puntos: 1º Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y a este Estatuto o que sometan a su decisión el Directorio o la Comisión Fiscalizadora. — 2º: Designación y remoción de los directores y síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora. — 3º: Responsabilidades de los directores y síndicos. — 4º: Aumento del capital social hasta el quíntuplo: conforme a lo autorizado por el artículo 188 de la Ley número 19.550. Para considerar los puntos 1º y 2º la Asamblea debe ser convocada dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Artículo 25: La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. Cuando se trate de la reforma de estos estatutos; de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión salvo respecto de la sociedad incorporante que se regirá por las normas sobre aumento de capital. Las disposiciones establecidas sobre la forma de convocatoria de las Asambleas Ordinarias rigen para las Extraordinarias. — Artículo 26: Corresponden a la Asamblea Extraordinaria todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea Ordinaria, la modificación del Estatuto, y en especial: 1º: Aumento del Capital, salvo en el supuesto del artículo 188 de la Ley 19.550 y 6º de este Estatuto. — 2º: Reducción y reintegro del capital. — 3º: Rescate, reembolso y amortización de acciones. — 4º: Fusión, transformación y disolución de la Sociedad; nombramiento, remoción, retribución de los liquidadores, escisión, consideración de las cuentas y de los demás

asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deben ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. — 5º: Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley Nº 19.550. — 6º: Emisión de debentures y su conversión en acciones. — 7º: Emisión de bonos y obligaciones negociables con o sin garantía. — "Capítulo V" — "Distribución de Utilidades" — Artículo 27. — El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que deberá confeccionarse el Balance General, el cual, juntamente con el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Inventario y la Memoria correspondientes, se aprobarán por el Directorio y se someterán a la consideración de la Comisión Fiscalizadora y, con el informe de ésta, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberán convocarse al efecto, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio económico anual, debiendo tal resolución ser comunicada a la autoridad de control e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 28. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del ejercicio que se considere por la Asamblea Ordinaria, se distribuirán en la siguiente forma: 1) El cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el Estado de Resultados al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — 2) Pago de las remuneraciones de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. — 3) Pago del dividendo correspondiente a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos pendientes de distribución. — 4) Constitución de reservas facultativas y previsiones y pago del dividendo correspondientes a las acciones ordinarias. — Artículo 29. — El pago de los dividendos votados por la Asamblea deberá efectuarse dentro del plazo que la misma determina y que no podrá exceder el ejercicio en que fueron sancionados. — Todo dividendo declarado y puesto a disposición de los accionistas, que no fuera reclamado en el término de tres años, a contar de la fecha fijada para su puesta a disposición, se considerará renunciado a favor de la Sociedad y pasará a integrar su patrimonio. — Artículo 30. — En ningún caso los dividendos devengarán intereses ni serán susceptibles de actualización por depreciación monetaria. — "Capítulo VI" — "Disolución y Liquidación". — Artículo 31. — En caso de disolución de la Sociedad, sea por expiración del término por el cual fuera constituida, por haberse decidido su disolución anticipada o por operarse cualquiera de las causales previstas por la ley que así lo determine, su liquidación estará a cargo del Directorio, con el control de la Comisión Fiscalizadora. — Los liquidadores no podrán enajenar los bienes de la Sociedad mediante la cesión de su activo y pasivo por una suma única, salvo si así lo autorizase la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto al respecto por los artículos 25 y 26, apartado 4º de estos Estatutos. — Artículo 32. — En caso de liquidación de la Sociedad y una vez cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá en el siguiente orden: 1) Reembolso del valor nominal de las acciones preferidas. — 2) Si resultase un remanente, el mismo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. — Artículo 33. — Corresponde a la Asamblea Extraordinaria fijar la remuneración del Directorio como liquidadores".

El Escribano.
$a 44.760.- — Nº 37.999

FERCOMPET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 18|3|1985, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Alfredo López Zanelli, al folio 49 en el Registro Nº 402, a cargo, doña Ester Noemí Diakow, argentina nacida el 11|9|53, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 10.849.990, domiciliada en La Pampa 1730, piso 17, C, Capital Federal y doña Palmira Dominga Scetti, argentina, soltera, nacida el 22|1|25, ama de casa, L. C. Nº 3.153.860, domiciliada en Almafuerte 36, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad FERCOMPET SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. — Se estableció la sede social en Sarmiento 948 2º piso, oficina 230, Capital Federal. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial y de Mandatos: La explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos; importación y exportación, todo ello relacionado con los fines sociales que siguen. — Inmobiliaria y Agropecuaria: Mediante la compra, venta, comercialización, permuta, arrendamientos, fraccionamiento, loteos administración, construcción, forestación reforestación y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. — Financiera y De Inversión Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos a corto, mediano o largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como también el otorgamiento de fianzas a favor de terceros siempre que mediare resolución previa, determinada y expresa de la Asamblea; la compra, venta, intercambio y/o negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, creados o a crearse y la colocación y/o aportación de de capitales, particularmente en actividades beneficiadas con cualesquier régimen especial de promoción y/o desgravación tributario, en tanto se relacione con los fines sociales. — Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, empresas, personas y/o antes de cualquier naturaleza. — Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. — Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. — Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. — Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. — Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. — El capital social es de $a 120.000. — Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidenta: Ester Noemí Diakow. — Vicepresidenta: Palmira Dominga Scetti. — Sindicatura: Síndico Titular: Contador Benjamín Cadierno. — Síndico Suplente: Contador Roberto Isaac Hoffman.

La Abogada.
$a 6.360 — Nº 69.429

EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 9 de marzo de 1984 y 25 de febrero de 1985 y resuelto por la Asamblea celebrada el 5|3|84 EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital social en la suma de $a 100.000, y se modifican los artículos 4º, 7º, 9º, 10, 12 y 13. — Capital Social: Es de $a 300.000, representado por acciones de $a 10 cada una. — Administración: A cargo de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. — El Ejercicio Social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado.
$a 960 — Nº 69.418

BANCO RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 30|11|1984, Escritura Nº 2.045, fº 6727, del 14|12|84, Reg. 282, se instrumentó: a) Aumento de Capital de $a 150.000.— a $a 1.500.000.000.—; b) Emitir 1.499.850.000 acciones de las cuales 916.234.927 son clase "A" y 583.615.073 son clase "B"; c) Canjear las acc. actualmente en circulación adecuándolas al nuevo signo monetario; d) Reformar los arts. 1º, 4º y 12 del Estatuto. — "Artículo Primero: Con el nombre de Banco Río de la Plata S.A. continuará funcionando la Sociedad Anónima autorizada con la denominación de La Río de la Plata Sociedad, fundada el 20 de junio de 1908. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá Establecer de acuerdo con las disposiciones vigentes para entidades financieras filiales o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país". — "Artículo Cuarto: El capital social es de mil quinientos millones de pesos argentinos ($a 1.500.000.000) representado por mil quinientos millones de acciones nominativas endosables de $a 1.- (un peso argentino) cada una, por los derechos y características que se indican a continuación: a) novecientos dieciséis millones trescientos veintiséis mil quinientos sesenta (916.326.560) de igual valor nominal en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. b) quinientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (583.673.440) de igual valor nominal en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". — "Artículo Décimo Segundo: Cada director depositará la cantidad de mil pesos argentinos en garantía de su desempeño. — El importe le será reintegrado con posterioridad a un año de la última Asamblea en que concluyera en el cargo si no fuera reelecto. Esta norma se mantendrá, no obstante su cesación, renuncia o remoción producida durante el ejercicio del cargo". — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 480, Capital Federal.

La Autorizada.
$a 3.720 — Nº 37.857

ITRON

SOCIEDAD ANONIMA

Olleros 1782, 13 p., Of. A, Cap. Federal. Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30|7|84 se aprobó un aumento de capital de $a 3.070.000 (tres millones setenta mil pesos argentinos) y la emisión de 3.070.000 acciones ordinarias, al portador v.n. $a 1 cada una, de un voto, habiéndose modificado el art. 4º del estatuto social, que queda redactado así: "Art. 4º: El capital social es de tres millones cien mil pesos argentinos ($a 3.100.000), representado por 3.100.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de un peso argentino cada una, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea y de acuerdo con el art. 188 de la Ley Nº 19.550 el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento de capital y su respectiva emisión de acciones, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por el término y en la forma de Ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

El Autorizado.
$a 1.800 — Nº 37.997

MATRIMECA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Hágase saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 591 del 19 de diciembre de 1983, Registro Nº 54 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, y Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1983, la sociedad MATRIMECA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. Aumentó su Capital: A la suma de $a 900.000. Emisión de $a 861.000 acciones ordinarias al portador 1 voto, representadas por 90.000 acciones de $a 10 v|n. cada una, dividido en 90 series. Reformó sus Estatutos en su Artículo 4º, de acuerdo al siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 900.000, representados por 90.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una con derecho a 1 votos y dividido en 90 series. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el sellado correspondiente.

La Autorizada.
$a 2.160 — Nº 38.001

SELUGUICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: 1) David Abitboul, argentino, nacido el 16|1|1914, comerciante, casado en primeras nupcias con Fortunata Mizry, con C. I. de la Policía Federal Nº 952.773, domiciliado en French 2357, piso 7º, Capital Federal, y Sebastián Andrés Daicz, argentino, nacido el 29|8|1964, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 17.411.707, domiciliado en Tres de Febrero 2000, piso 2º, Capital Federal. — 2) Escrituras públicas Nros. 283, del 19|12|84 y 33 del 18|3|85 complementaria de la anterior, pasadas en Registro Notarial 649, Capital Federal. — 3) SELUGUICA S. A. — 4) Calle Jujuy 240, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta y fabricación de prendas de vestir para damas y caballeros. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien mil pesos argentinos. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. Presidente: David Abitboul. Vicepresidente: Sebastián Andrés Daicz. La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.
$a 2.160 — Nº 38.010

LOS MAGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo 3|79 de la Inspección General de Justicia. 1) Mercedes Lía Valdiviezo, argentina, soltera, nacida el 8|9|1966, estudiante, titular del D.N.I. Nº 14.365.004, domiciliada en la calle El Tala 3863, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, e Isabel Yolanda Giménez, argentina, soltera, nacida el 11|5|1940, C. I. Nº 5.0.9.945 de la Policía Federal, empleada domiciliada en la calle El Tala 3863, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 4|12|84, escritura Nº 456, pasada al folio 1.891. — 3) LOS MAGOS S. A. — 4) Av. Santa Fe 1780, 9º piso, Of. 902, de Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto, la comercialización y redistribución de productos de marroquinería, calzados u otros afines al ramo, comprar, vender, permutar, ejercer representación y/o consignaciones de todo tipo de mercaderías y/o productos. Además podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o naturaleza y nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de las legislaciones vigentes, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, venta, permuta, mantenimiento en cartera, suscripción e integración y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos o debentures, o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso y/o gratuito. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social de $a 6.000.000 (seis millones de pesos argentinos). — 8) Directorio, de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Presidenta: Mercedes Lía Valdiviezo Vicepresidenta: Isabel Yolanda Giménez. Sindicatura: Mandato por 1 año. Síndico titular: José Ignacio Forner. Síndico suplente: Hugo Ramón Ortega. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
$a 4.080 — Nº 38.012

UNION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea del 28-12-84, inserta en escritura de 27-3-85, fijó capital social en $a 1.300.000 en 13.000 acciones de $a 100.— c/u. y modificó arts. 5 y 11 de su Estatuto.

El Presidente.
$a 360 — Nº 69.442

AGFA - GEVAERT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 288 de fecha 5 de noviembre de 1984, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1983 la sociedad "AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A." ha trasladado su sede social a la calle Venezuela 4267|69 de esta ciudad, y ha reformado el artículo 2 de sus Estatutos que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 2. La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República Argentina y asignarles o no un capital determinado.

El Escribano.
$a 1.440 — Nº 69.454

BONEXPO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1984, protocolizada por escritura del 22 de marzo de 1985, pasada al folio 466 del Reg. 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, "BONEXPO S.A." modificó el Art. 4º del Estatuto Social, en la sig. forma: "Art. 4º: El Capital Social es de $a 6.400.000, representado por 6.400.000 acciones de un peso argentino, de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550".

El Presidente.
$a 1.080 — Nº 37.838

BLOI-SEG
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima adoptando el "Estatuto Modelo de Sociedad Anónima", creado por Resolución Nº 3 de I.G.P.J. año 1979. — Escritura Nº 98 del 7-5-84, ante escribano Mario S Yedlin, al folio 298 del registro 598 de Capital Federal, y sus aclaratorias de fechas: 25-6-84, 11-9-84 y 18-3-85 ante escribano Yedlin a los folios 421 648 y 55, respectivamente. — Socios: Aldo Cayetano Bloise, argentino, de 40 años de edad, casado asesor de seguros, L.E. Nº 4.419.486, domiciliado en Arcos 2594, piso 5º Capital Omar Félix Farina, argentino, de 28 años de edad casado, asesor de seguros, D.N.I. número 12.609.499, domiciliado en Tamborini 4748, Capital; y Oscar Alberto Ruiz, argentino, de 42 años de edad, casado, empleado, L.E. Nº 4.375.293, domiciliado en Andonaegui 3199, Capital. — Denominación: "BLOI-SEG. S.A.". — Domicilio: Cangallo 1578, piso 10 "G", Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en cualquier parte de la República a intermediación, promoción de concertación de contratos de seguros, asesoramiento a asegurados y asegurables". — Capital Social: $a 100.000. — Plazo de duración: 99 años. — Administración: El Directorio estará integrado por 1 a 5 miembros itulares con mandato por dos años. — Presidente: Aldo Cayetano Bloise; vicepresidente. Omar Félix Farina; director titular: Oscar Alberto Ruiz; director suplente: Horacio Alberto Mineo. — Organo Fiscalizador: sindico titular: Luis Félix Federman; sindico suplente: Simón Roberto Grocsman Wagmaister. — Representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano.

$a 3.240 — Nº 37.833

INFO T. R. COMPUTACION
SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ramón Domingo Visgarra, nacido el 31|8|46, casado, con D.N.I. Nº 8.178.212 domiciliado en José Mármol 452, Capital Federal; Marcelo Alejandro Arredondo, nacido el 29|12|58, soltero, con D.N.I. Nº 13.129.798, domiciliado en Avenida 12 de Octubre 2064 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Felipe Daniel Dichano, nacido el 21|3|60, soltero, con D.N.I. Nº 14.134.015, domiciliado en Sucre 5116 Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos y de profesión analistas de sistemas. — Fecha de constitución: 15 3 85. — Denominación: INFO T. R. COMPUTACION S. A. — Domicilio: General Urquiza 186, piso 2º Departamento 6, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros el desarrollo y venta de sistemas de computación en base a programas; los servicios de mantenimiento de programación; el asesoramiento en sistemas de computación y la compraventa de máquinas de computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — Capital social; es de $a 105.000 representado por 1.050 acciones de $a 100 valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración: por un directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por un año. — Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — Fiscalización: Por un sindico titular con mandato por un año. — Ejercicio social: Finaliza el 30 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Felipe Daniel Dichano: Vicepresidente: Marcelo Alejandro Arredondo. Ambos fijan domicilio especial en la calle General Urquiza 186, piso 2º. Dpto. 6. Capital Federal. — Sindicatura: Sindico titular doctor Rubén Angel Nitopi; síndico suplente: Daniel Osvaldo Rava.

El Vicepresidente.

$a 3.120 — Nº 37.848

INDUSTRIAS METALURGICAS JL.
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por el término de ley la siguiente modificación de Estatuto de INDUSTRIAS METALURGICAS JL. SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montiel 2039, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 18 de diciembre de 1981, bajo el Nº 6.062 Libro Nº 96, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Artículo modificado Nº 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.

Artículo modificado Nº 8: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Directores suplentes nombrados: Gloria Alicia Fontal de Merino L. C. número 5.011.561, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio Aceyte 853, Capital Federal. Raúl Altube, D.N.I. Nº 11.646.061 nacionalidad argentino, profesión comerciante, domicilio: Bonfiglio 425, Ramallo Villa.

Fecha de los actos modificativos: Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 25|10 83 y 28|7 84.

El Presidente.

$a 2.760 — Nº 37.850

M. H. P. CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 2|10 1984 y 27|12 1984. — Socios: Pedro Oscar Sosa, argentino, nacido el 12|4 1945, L.E. Nº 6.140.224, soltero, comerciante, domiciliado en Crámer 315, piso 14, Dpto. 1, Capital; Héctor Ernesto Spinelli, argentino, nacido el 29 11|1940, L.E. Número 4.363.484, casado, comerciante, domiciliado en Beiró 36, casa 16, Boulogne, provincia de Buenos Aires, y Mario Iovanna, argentino, naturalizado, nacido el 1º 10 1946, L.E. Nº 8.503.525, casado, comerciante, domiciliado en Tronador 3565, planta baja, Dpto. 2, Capital. — Denominación: M.H.P. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Melián 3151, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios, obras civiles de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado por cuenta propia, de terceros o asociada. La construcción y el mantenimiento de redes telefónicas, instalación y reparación de equipos. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean éstos urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedades horizontales y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades operativos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Comercial: Mediante la importación y exportación, comercialización y distribución de materiales de construcción, telefónicos, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. Agropecuaria: La explotación tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agrícolo-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semilleros, forestación en todas sus etapas, fruticultura, cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos, avicultura y/o apicultura e industrializar cualesquiera de los productos agropecuarios en su primer etapa de elaboración. Hotelera: La explotación directa o indirecta de hoteles, restaurantes, casas de comida y demás negocios derivados del ramo. La explotación del turismo en todas sus formas, la industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos relacionados con la alimentación y la bebida; la compraventa, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con la alimentación y bebida. — Gastronómica: a) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, local bailable, confitería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería bar restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, biscochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. — Capital social: Un millón doscientos mil pesos argentinos. — Organización de la representación: Un directorio de 3 a 5 miembros con mandato por tres años. La representación legal: el presidente del Directorio. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Será ejercida individualmente por los accionistas (Art. 55). En caso de ser legalmente necesario: Un síndico titular y un suplente por un ejercicio. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Pedro Oscar Sosa. Vicepresidente: Héctor Ernesto Spinelli. Director: Mario Iovanna. Director suplente: Nélida Norma Spinelli.

El Gestor.

$a 8.160 — Nº 37.874

IVONA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 20|3 85 se ratificó la constitución de la sociedad otorgada por escritura del 5|12|84 y se dejó constancia que la emancipación del accionista Alejandro Pablo de la Sovera fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 12 84 bajo el Nº 957 del Libro 10 de Venias para ejercer el Comercio.

El Apoderado.

$a 720 — Nº 37.875

ROSBEL
SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de constitución: 27.4|1984, 17 9|1984, 18|12|1984 y 28|3|1985. — Estatuto modelo. — Socios: Mario Ernesto Elichiry, argentino, nacido el 27|1|1957, D.N.I. 12.605.657, industrial, casado, domiciliado en Finocchio 1245, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud, y Raúl Daniel Fernández, argentino, nacido el 25|1 1956, D.N.I. 11.825.466, soltero, industrial, domiciliado en D'Orbigny 361, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. — Denominación: ROSBEL S.A. — Domicilio social: Finocchio 1425, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas Atlántico Sud. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, representación, distribución por mayor y menor de artículos y productos derivados de la industria metalúrgica, plástica, elaborados o semielaborados, materiales para la construcción y todo tipo de materiales para la construcción de viviendas industrializadas. — Industrial: La fabricación y elaboración de productos de las industrias metalúrgicas y plásticas, como así también para la fabricación de viviendas industrializadas. — Constructora: Construcción de obras civiles y viales, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas, contando en todos los casos con profesionales con título habilitante. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión y urbanización de tierras, construcción y refacción de edificios, sobre propiedad horizontal. — Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. — Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. — Comercialización y distribución: De productos alimenticios envasados o a granel, bebidas con o sin alcohol artículos de limpieza, juguetería y regalos, bijouterie, de automotores, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios. — Importación y exportación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. — 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. — 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. — 4º) Estudios del mercado de publicidad en mercado interno e internacional. 5º) Financiamiento nacional o internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.596. — 6º) Organización y participación en ferias de exposiciones internacionales. — 7º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. — 8º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. — Capital social: Cien mil pesos argentinos. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: El presidente o el vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Mario Ernesto Elichiry; vicepresidente: Raúl Daniel Fernández; síndico titular: Alejandro Oscar Sinigaglia; síndico suplente: Pedro Rodolfo Aliano.

El Gestor.

$a 6.720 — Nº 37.879

HEMISUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad cuyos datos son los siguientes: Hemisur Sociedad Anónima. Socios: Carlos Miguel Schugurensky, ingeniero, argentino, divorciado, nacido el 14 de marzo de 1943, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.905.213, domiciliado en Almafuerte 21, piso 11 A, Capital Federal y don Sergio Herman Spollansky, argentino, licenciado, nacido el 12 de agosto de 1952, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.873.321, domiciliado en Salguero 376, piso 8º A, Capital, Estatuto Modelo. Constituida por Escritura Nº 46 el 21 de febrero de 1985, ante el Escribano Alejandro R. Noseda. Denominación: HEMISUR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: Alsina 1476, piso 4, oficina 17 Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importar y exportar mercaderías y productos en general y venderlos al por mayor y menor, sean cereales en general todo tipo de frutos del país; carnes y demás productos agropecuarios sin limitación alguna. Asimismo productos industriales sin limitaciones, químicos, equipos industriales, tecnología y asistencia técnica. b) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el comercio exterior e interior, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, incluso para actuar como proveedora del Estado Nacional, provincias, municipalidades, empresas estatales, mixtas y/o privadas para los productos y artículos enumerados precedentemente, sean nacionales o importados. Capital Social: Pesos argentinos cien mil ($a 100.000). Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente, Carlos Miguel Schugurensky; Vicepresidente, Sergio Herman Spollansky; Director, Kunio Suzuki; Organo Fiscalizador: Sindico titular, Jorge Francisco Oliden Alberro; Sindico suplente, Jorge Alejandro Oliden.

El Abogado.

$a 3.720.— Nº 37.897

SOCIEDAD ANONIMA ROCCO DE CALIFORNIA

Nombre: SOCIEDAD ANONIMA ROCCO DE CALIFORNIA. — Estatuto Modelo. — Escritura del 20 de marzo de 1985. — Accionistas: Marta Concepción Pallone, argentina, soltera, abogada, 35 años, domiciliada en Praga 1776, L.C. número 6.146.892, por sí y en representación de Luis Esteban Rocco, norteamericano naturalizado, casado, 49 años, comerciante, con residencia legal en el Nº 4832, River Avenue Newport Beach, California, Estados Unidos de Norte América, con Pasaporte Nº k 356.651 y Juan Carlos Rocco, norteamericano naturalizado, comerciante, 50 años, con residencia legal en el Nº 3705, So. Alder Saint Santa Ana, California, con Pasaporte de los Estados Unidos de América Nº 030.633.714. —Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Rosetti 1572, Cap. Fed. — Objeto: Fabricación y comercialización de zapatos de hombres, mujeres y niños, y fabricación de todo producto derivado del cuero. — Importación y Exportación. — Capital: $a 100.000. — Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. — La representación legal corresponde al Presidente, o en su caso, al Vicepresidente. — La fiscalizacion la ejerce un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidenta: Marta Concepción Pallone. — Vicepresidente: Armando Pallone. — Director: Esteban Rocco. — Síndico Titular: Humberto Fato. — Síndico Suplente: Horacio Prat.

El Autorizado.

$a 2.880 — Nº 37.954

DEBENEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de las Asambleas General Extraordinaria de fecha 5 de julio de 1983 y General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1984, protocolizadas en lo pertinente por Escritura número 202, de fecha 3 de diciembre de 1984, pasada al folio 584 del Registro 912 de la Capital Federal, se resolvió: a) La Asamblea General Extraordinaria del 5 de julio de 1983, aprobó la reforma de los estatutos sociales, los cuales modificados integramente, quedarán redactados de la siguiente manera: Denominación y Domicilio: Articulo Primero: La Sociedad se denomina DEBENEY S.A., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juncal 840, piso 6º, departamento C, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — Duración: Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Articulo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, diseño armado y confección de equipos y productos de uso medicinal, sus partes componentes y subproductos y la prestación de servicios necesarios para la elaboración de los mismos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, abastecimiento, importación y exportación de los equipos, productos y subproductos del objeto industrial y de toda clase de productos, subproductos, mercaderías, implementos materiales, herramientas, útiles y maquinarias relacionadas con cualquiera de las etapas indicadas en el objeto industrial, que para los fines mencionados existan o puedan existir en plaza. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — Servicios: De organización, asesoramiento, mantenimiento y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, técnica y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Articulo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias, al portador, de V$an 1, con derecho a 1 voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Acciones: Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Articulo Sexto: Los certificados, provisionales y las acciones que se emitan, contendrán las menciones establecidas en el artículo 211 de la Ley 19.550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Mora en la integración: Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para actuar de acuerdo a lo determinado en el articulo 193 de la Ley 19.550, optando por cualquiera de los procedimientos contemplados en el mismo. — Empréstitos: Articulo Octavo: La sociedad podrá contraer empréstitos mediante la emisión de debentures. — Administración: Articulo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. — La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. — El Directorio elegirá al Presidente, y si lo estimare conveniente a un Vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Garantía: Artículo Décimo: Los directores, en garantía de sus gestiones, depositarán en la caja de la sociedad la suma de mil pesos cada uno, en efectivo, o en títulos públicos, que no podrán retirar hasta la aprobación de sus gestiones. — Facultades del Directorio: Articulo Decimoprimero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los articulos 1.881, del Código Civil, y 9º del Decreto Ley 5.965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, sean oficiales, mixtas o privadas, enajenar y gravar toda clase de bienes, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente o al vicepresidente, indistintamente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. — Fiscalización: Artículo Decimosegundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. — La Asamblea designará también a un síndico suplente por igual periodo. — Asambleas: Articulo Decimotercero: Si la sociedad no estuviera comprendida entre aquellas a las que se refiere el articulo 299, de la Ley 19.550, toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el artículo 237, de dicha ley; en tal supuesto, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — En el caso de que la sociedad quede comprendida entre aquellas a las que se refiere la norma citada en primer término, las Asambleas deberán ser convocadas en la forma prescripta por el mismo artículo 237, sin perjuicio, en ambos casos, de lo allí establecido para las Asambleas unánimes. — Votos. — Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, según determine la Asamblea al resolver cada aumento de capital. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, si se emitieran sin derecho a voto, en los casos contemplados en el artículo 217, de la Ley 19.550, tendrán derecho a un voto por acción. — Quórum y mayorías: Artículo Decimoquinto: Rigen el quórum y mayorías establecidos por los artículos 243 y 244, de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Ejercicio social: Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de Control. — Destino de las utilidades: Artículo Decimoséptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones del Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y/o dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Liquidación: Articulo Decimoctavo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior, y b) Las Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 1984, resolvieron: 1) Elevar el capital social de la suma de $a 12.000 a la suma de $a 2.700.000, emitiendo en ese acto 2.688.000 acciones ordinarias, al portador, de V$an 1 (uno) cada una y de un voto por acción. — 2) Reformar el articulo cuarto de los estatutos sociales, el que quedará redactado como sigue: "Articulo Cuarto: El capital social es de $a 2.700.000, representado por 2.700.000 acciones de V$an 1 cada una, y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188, de la Ley 19.550. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente".

El Escribano.

$a 16.405 — Nº 37.939

FEGAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 21 de diciembre de 1984, de la sociedad FEGAMA S.A., con domicilio en Avda. Santa Fe 1531, 8º piso, Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 30.000.— a la suma de $a 230.000.— y modificar el artículo del Estatuto Social referido al capital, el que queda redactado de la siguiente forma: Capital Social: El capital social se fija en doscientos treinta mil pesos argentinos ($a 230.000.—), representado por 2.300 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de cien pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 100 (cien pesos aregntinos) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

$a 2.040.— Nº 37.896

DROBAK

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 17/10/84 protocolizada por escritura Nº 155 R.N. Nº 937 de Capital Federal se modificó el Art. 4º del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad es de $a 100.000.— representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias al portador de $a 10.— (diez pesos argentinos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital social se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el sellado correspondiente.

El Presidente.

$a 1.200.— Nº 37.899

ACLARACIONES

TIERRAS DEL INCA

S.A.

En la edición del día 8 de abril de 1985, donde se publicara el estatuto de la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

En el texto:

Donde dice: ..., acciones ordinarias al portador de Va$N 7 ... Arts. 1º, 3º, 4º, 8º, 11 y 15 del ...

Debe decir: ... acciones ordinarias al portador de V$aN 1, ... Arts. 1º, 3º, 4º, 8º, 11º, 14º y 15º del ...

En el artículo 4º:

Donde dice: ... el artículo 18 de la ley 19.550, ...

Debe decir: ... el artículo 188 de la Ley 19.550, ...

En el artículo 15:

Donde dice: ... b) ... Sindicatura, en casos; ...

Debe decir: ... b) ... Sindicatura, en su caso; ...

e. 16/4 Nº 36.249 v. 16/4/85

RYMCO

S.A.

Comunica que en la publicación del B.O. del 8/4/85, recibo Nº 36.435, se consignó erróneamente "Rymco Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo decir "Rymco Sociedad Anónima".

El Gestor.

$a 360 e. 16/4 Nº 37.982 v. 16/4/85

LUARAN

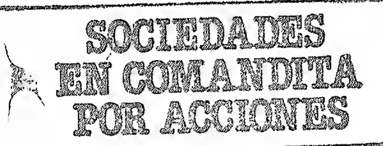
S.A.

En la edición del día 28 de marzo de 1984, donde se publicara el Estatuto de la citada Sociedad se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ..., calle 60, Ciudad de Panamá, ...

Debe decir: ..., calle 50, Ciudad de Panamá, ...

e. 16/4 Nº 35.431 v. 16/4/85



LOS SAUCES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 968, de fecha 28/12/78, pasada ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria del 11/12/78, que resolvió fijar el valor de cada acción en $ 10, reorganizar la Sociedad con reducción del capital social a $ 8.300 y modificación del contrato social y su adecuación a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, como sigue 1) Denominación: LOS SAUCES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 2) Domicilio: Arenales 2368, Capital Federal. 3) Objeto social: Explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícola-ganaderos, la adquisición y venta en fracción única o en lotes de bienes inmuebles urbanos y rurales y la explotación de los mismos; la construcción de edificios de cualquier clase, sea para aprovechamiento propio o para alquilarlos o venderlos en conjunto o en propiedad horizontal; la locación como locadora o locataria de inmuebles de cualquier clase. 4) Duración: 99 años contados desde el 19/7/63 5) Capital social: $ 8.300, correspondiendo al capital comanditado $ 2.080 y $ 6.220 al capital comanditario, representado por acciones ordinarias al portador de V.N. $ 10 cada una, con derecho a un voto. 6) Directorio de 5 miembros con mandato por tres ejercicios: Presidente, Luis Güemes Averza, Vicepresidente, Francisco Miguel Güemes Ayerza, Directores: Gabriel Güemes Ayerza, Laura Marta Josefina Güemes Ayerza de Ruete, y Maria Teresa Güemes Ayerza de Lanusse. Sindicos por un ejercicio: Raúl P. Mollard, titular y Héctor Horacio Peccili, suplente. 7) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Síndico.

$a 2.880 — Nº 37.459

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTERO 40

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado del 15/3/1985 de la sociedad ESTERO 40 S.R.L. Socios: Cándido López, nacido el 20/8/36, español, casado, comerciante, domiciliado en San Juan 1185 Temperley, Pcia. de Buenos Aires. C.I. Nº 5.066.936 Policia Federal; Héctor Raúl Tinaglia, nacido el 3/10/43, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Vago 202, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.739.078 y Silvano Alfonso Peñamil, nacido el 22/8/32, español, casado, comerciante domiciliado en Lavalle 1081 Temperley, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.380.790 Policía Federal. Duración: 20 años. Objeto: La explotación del negocio del ramo de Restaurante, café, despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración), sito en Avda. de Mayo 1299 y Santiago del Estero 40 Capital Federal. Capital, $a 30.000.— dividido en 30.000 cuotas de $a 1 c/u, suscriptas de la siguiente manera: Cándido López, Héctor Raúl Tinaglia y Silvano Alfonso Peñamil 10 000 cuotas c/u que represesntan $a 10 000 c/u. Cierre de ejercicio anual: 1/3. Gerentes: Cándido López, Héctor Raúl Tinaglia y Silvano Alfonso Peñamil en forma indistinta. Sede Social: Avda. de Mayo 1299 y Santiago del Estero 40, Capital Federal.

El Autorizado.

$a 2.760.— Nº 37.282

J. A. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Esc. 28|8|84, Fº 140 y rectificatoria del 16|11|84, Fº 176, ambas ante escribana Mabel D. Merlo, Reg. 1.227, Capital Federal. Socios: José Alejandro Ferrari, argentino, soltero, nac. 9|11|39, técnico industrial, L. E. número 8.572.412, domiciliado en Rivadavia 859, de San Isidro, Prov. Buenos Aires, y Néstor Alberto Ferrari, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela García, nac. 18|12|46, comerciante, L. E. Nº 8.255.017, domiciliado en Franklin D. Roosvelt 3252, Capital Federal. Denominación: J. A. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 5 años, a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Capital: $a 60.000, dividido en 600 cuotas de 100 $a v|n. c|u., suscripto por todos los socios e integrado según balance de iniciación, en aparatos de precisión, herramientas y muebles y útiles, y en la siguiente proporción: José Alejandro Ferrari: 570 cuotas, o sea 57.000 $a, y Néstor Alberto Ferrari: 30 cuotas, o sea 3.000 $a. Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de materiales, equipos y sus repuestos y service para aeronaves militares, civiles y comerciales y equipos —sus repuestos—, materiales y service de equipos para aeropuertos militares, civiles y comerciales, tanto nacionales como extranjeros, su importación y exportación. Administración: A cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes por el término de cinco años, a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Dirección: Se establece la dirección en la calle Franklin D. Roosvelt 3252, Capital Federal.

La Escribana.
$a 3.000 — Nº 37.933

HIJOS DE RAMIRO RODRIGUEZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la publicación del 2 de abril de 1985 se omitió la duración que es de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio.
$a 360 — Nº 37.961

ALGEMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la publicación del 19 de abril de 1984 se omitió la duración que es de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio.
$a 360 — Nº 37.962

QUELLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Socios: Alicia Ester Romero de Senar, argentina, nacida el 16|2|47, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Rogelio Senar, comerciante, D.N.I. Nº 5.652.236, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 3840, P.B., Dpto. D, Capital Federal; María Teresa García, argentina, nacida el 5|11|48, de 34 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 5.946.008, domiciliada en la calle Juncal 2875, 8º piso, Dto. A, Capital Federal; y Susana Liliana Romero de Brunetti, argentina, nacida el 16|12|55, de 28 años de edad, casada en primeras nupcias con Raúl Oscar Brunetti, comerciante, D.N.I. 12.082.588, domiciliada en la calle Déan Funes 1060, P.B., Dpto. D, Capital Federal. 2º) Fecha de Constitución: Escritura de 20|11|84. 3º) Denominación: "QUELLE S.R.L.". 4º) Domicilio Social: Carlos Pellegrini 27, 3º piso, Dpto. E, Capital Federal. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización y venta de calzado, carteras, artículos de marroquinería, ropas y prendas de vestir con sus accesorios y adornos. 6º) Plazo de duración; 35 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: 500.000 pesos argentinos, dividido en 500 cuotas de 1.000 pesos argentinos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Alicia Ester Romero de Senar, 375 cuotas; María Teresa García, 75 cuotas; y Susana Liliana Romero de Brunetti, 50 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. 8º) Organo de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9º) Organo de Dirección: Se designa "gerentes" a Alicia Ester Romero de Senar, María Teresa García y Susana Liliana Romero de Brunetti. 10º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano
$a 4.321 — Nº 37.810

LACTEOS DIM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Ricardo Luis Magnasco, argentino, nacido el 12|2|1940, Ingeniero Agrónomo, casado, con L.E. 4.303.918, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3074, piso 7º, Capital Federal; Alejandro Ramón Iturriaga, argentino, nacido el 28|11|1939, con L.E. 4.300.620, médico, soltero, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3074, piso 5º, Capital Federal y José Alfredo Domínguez, argentino, nacido el 18|11|1948, Licenciado en Tecnología Industrial del Alimento, con L. E. 4.991.853, casado, domiciliado en Rotarismo Argentino 267, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Por instrumento privado de fecha 26 de octubre de 1984, rectificado también por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 1984 se constituyó "LACTEOS DIM S.R.L.", con domicilio legal en Paraná 648, piso 1º, Capital Federal. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación o granja. b) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación y consignación de productos alimenticios y agrícolas y maquinarias rurales, pudiendo también actuar como acopiadora de cereales y consignataria de hacienda, inclusive organizando, explotando y administrando remates ferias. Importación y exportación en general, de productos agropecuarios. c) Industriales: Mediante la industrialización de toda clase de productos agropecuarios y en especial los derivados de productos lácteos, explotación y administración de fábricas. Plazo: Cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $a 1.000.000. Gerentes: Ricardo Luis Magnasco y Alejandro Ramón Iturriaga y José Alfredo Domínguez. Uso de firma y representación: a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
$a 3.360 — Nº 37.823

INTEGRAL ORGANIZACION DE EMPRESAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del Contrato Social. Por Resolución de la I.G. de J. se publica por un día este Edicto. Por instrumento privado el 31 de octubre de 1984, el Sr. Jorge Alvarez, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1951, casado, empleado, D.N.I. 10.124.909, domiciliado en Joaquín V. González 4505, de la ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere 100 cuotas sociales de INTEGRAL ORGANIZACION DE EMPRESAS S.R.L. de un valor nominal de $a 0,10 c|u. con un valor total de $a 10 a la Sra. Margarita Alvarez de Sínica, argentina, nacida el 4 de enero de 1950, casada, empresaria, L.C. 6.248.308, domiciliada en Joaquín V. Gonzàlez 4850, de la ciudad de Buenos Aires, quien compra y acepta la transferencia de las 100 cuotas sociales de Integral Organización de Empresas S.R.L. — El acto se formaliza con la presencia y conformidad de ambos cónyuges. — Modificación del Contrato Social de Integral Organización de Empresas S.R.L. — Artículo 2º. Objeto: Contratación de personal eventual especializado, profesionales o no, para desempeñarse a las órdenes de terceros y selección de los mismos por órdenes de terceros. — La asesoría de empresas consistente en el estudio, proyecto e implementación de estructuras orgánicas, políticas, sistemas, métodos y|o procedimientos para obtener la mayor productividad de todas las áreas de la empresa consultante. — Artículo 3º. El Capital Social es de a 100 dividido en cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una, suscriptas como sigue: Miguel Alberto Sínica 900 cuotas y Margarita Alvarez de Sínica 100 cuotas. — Integral Organización de Empresas S.R.L. fue constituida por instrumento privado el 26 de octubre de 1979 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1980, bajo el Nº 525 del Libro 80 de S.R.L.

El Socio Gerente.
$a 3.360 — Nº 37.670

EDICITEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 1984, reunidos los señores Armando Daniel Guibert, de 35 años de edad, casado, argentino, ingeniero industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 6.079.356, con domicilio en Del Signo 4026, 2º piso, departamento B, Capital Federal, y Eduardo Ramón Quintas, de 35 años de edad, casado, argentino, ingeniero industrial, Libreta de Enrolaminto Nº 5.090.900, con domicilio en Charcas 2912, 9º piso, departamento F, Capital Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad se denomina EDICITEX S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la impresión, edición, publicación y distribución por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, publicitario, informativo, comercial o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; la distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere precedentemente, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina, envases y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la elaboración y fabricación de los rubros detallados precedentemente, como asimismo la representación de editoriales nacionales o extranjeras. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos veinte mil ($a 20.000), dividido en 20.000 cuotas de un peso argentino cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 10.000 cuotas suscriptas por el señor Armando Daniel Guibert y 10.000 cuotas suscriptas por el señor Eduardo Ramón Quintas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta y|o indistinta, socios o no por el término de treinta ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Están facultados para dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de trasferencia y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. Crear los empleos que juzgue necesarios. Fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $a 2.000. — Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, 1ª parte, de la Ley 19.550, y en virtud de ser ésta una sociedad formada por dos socios, dichas resoluciones se tomarán por unanimidad, hasta el momento en que se incorporen nuevos socios a la sociedad. En ese caso se regirán por el artículo mencionado en esta cláusula. — Séptimo: Las cuotas no son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 153 de la Ley 19.550, pudiendo oponerse uno de los socios a la cesión de las cuotas del otro, fundándose en lo dispuesto por el art. 91, 2º párrafo de la Ley 19.550. Es necesaria la unanimidad conforme de los socios para la transmisión de las cuotas sociales, teniendo preferencia para la adquisición de las mismas, el otro socio no cedente. — Octavo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social. b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Charcas 2912, 9º piso, Departamento B, de la Capital Federal. b) Designar gerentes a los señores Armando Daniel Guibert y Eduardo Ramón Quintas. c) Autorizar al doctor Alejandro Martín Biedma Schadewaldt para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesario, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550. Firmas certificadas en la foja de actuación para certificación de firmas A 1845563.

El Escribano.
$a 16.200 — Nº 69.355

ESTANCIA EL FORASTERO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo e instrumento privado: Eugenio Alfonso Duarte, argentino, soltero, comerciante, 20,4,24, con L.E. 4.454.214, Sarmiento 1562, 4º D; y Roberto Luis Kling, argentino, soltero, comerciante, 10,3,46, con D.N.I. 4.536.105, domicilio en O'Higgins 4475, 3º piso, Capital. — 1º) ESTANCIA EL FORASTERO S.R.L. 2º) Sarmiento 1562, 4º D. — 3º) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, avícolas y|o de granja; cría invernada, mestización, capitalización, consignación, compraventa de ganado y|o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, recolección, forestación y reforestación de toda clase. — Industriales: Mediante la explotación de frigoríficos e industrialización del producto agropecuario en su faz primaria de carácter alimenticio, faenamiento y troceado de carnes. Remate de hacienda en pie. — Importación y exportación de carnes. — 4º) 50.000. — 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del Sr. Eugenio Alfonso Duarte en cargo de gerente. — 6º) Veinte años. — 7º) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$a 1.560 — Nº 37.660

ARGENTINA MICROFILM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber que el plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual se omitió en la publicación del instrumento constitutivo, el 19,12,84.

El Escribano.
$a 600 — Nº 37.663

BAR PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fechas de Constitución: 15|10|1984 y 24|1|1985. — Socios: Delfín Fernández Álvarez, español, nacido el 10,2,1930, casado, C. I. Policía Federal 3.885.421, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 3422, piso 1º, Capital. — Adolfo Daeal, español, nacido el 29 12|1914, C. I. Policía Federal 4.407.140, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 3537, Ciudadela, provincia de Buenos Aires. — Jesús Pérez, español, nacido el 7|11|1918, C. I. Policía Federal 5.692.570, casado, domiciliado en Avenida Caseros 3464, Capital y Argimiro González, español, nacido el 27 3|1933, C. I. Policía Federal 5.222.419, casado, domiciliado en Avenida Caseros 2445, piso 1º, Capital, todos comerciantes. — Denominación: BAR PUEYRREDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avenida Caseros 3464, Capital Federal. — Plazo: 20 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse al negocio de bar y confitería, correspondiente a la concesión otorgada a tal efecto por Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la Estación Pueyrredón de la línea "B". — Capital Social: Cuarenta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de cuatro gerentes, socios o no, por tres ejercicios. Se designan gerentes los 4 socios constitutivos. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Gestor.
$a 2.040 — Nº 37.878

LAPLACE CANDIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 32 del 22|11|1984 se dispuso el aumento de capital y reforma de la cláusula 5ª del contrato. — El aumento se hace de la suma de $a 50 a la suma de pesos argentinos 100.000 siendo dicho aumento de $a 99.950. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos argentinos, dividido en 100 cuotas de $a 1.000 cada una.

El Gestor.
$a 720 — Nº 37.876

LABORATORIOS FOTOMECANICA FOTO SET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social de Responsabilidad Limitada. Escritura Nº 325, de fecha 20 de diciembre de 1984, ante la Escribana Susana G. de De Bartolo. — Socios: Nélida Dominga Bruno, casada, argentina, nacida el 8 de octubre de 1922, comerciante, con Libreta Cívica Nº 284.079, domiciliada en la calle Virrey Liniers 577, piso 16, departamento "A", Capital Federal; Nélson Saavedra, soltero, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1961, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.922.417, domiciliado en la calle Independencia 192, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Elsa Perla Campistrous, casada, argentina, nacida el 19 de mayo de 1930, comerciante, con Libreta Cívica Nº 512.857, domiciliada en la calle Hilario Lagos Nº 564, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: LABORATORIOS FOTOMECANICA FOTO SET S. R. L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: Veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de un taller gráfico de preparación de hueco offset. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Cien mil pesos argentinos. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de mil pesos argentinos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se establece la sede social en la calle José Bonifacio 766, Capital Federal y se designa Gerente al socio Señor Nélson Saavedra.

La Escribana.
$a 3.840 — Nº 69.394

MDSISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Aníbal Néstor Leites Riccetto, uruguayo, casado, con D. N. I. número 92.197.168, nacido el 27 de agosto de 1940, grabovarificador, domiciliado en la calle Planes 1396, Capital Federal, y Detty Toledo de Leites, uruguaya, casada, con D. N. I. Nº 92.351.606, nacida el 14 de noviembre de 1945, comerciante, domiciliada en la calle Planes 1396, Capital Federal. — Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesora y consultora en computación y|o investigación operativa y|o análisis de sistemas; prestaciones de servicios de procesamiento electrónico de datos; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; venta y|o alquiler de equipos, insumos y repuestos, así como también el mantenimiento de los mismos y sus sistemas operativos. — Capital social: Pesos argentinos 10.000 (pesos argentinos diez mil), dividido en diez mil cuotas de un peso argentino cada cuota, valor nominal, suscriptas de la siguiente manera: Aníbal Néstor Leites Riccetto, 5.000 cuotas y Detty Toledo de Leites, 5.000 cuotas. Las cuotas se integran 100 % en efectivo. — Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. — Sede Social: Planes 1396, Capital Federal. — Designan Socios Gerentes a los Sres. Aníbal Néstor Leites Riccetto y Detty Toledo de Leites.

El Autorizado.
$a 2.880 — Nº 69.401

CLAREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 108 del 15 8,84 y modificatoria 173 del 16 11 84, ambas ante el Escr. Jorge di Lello, Reg. 698, Capital Federal, se constituyó CLAREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Mario Varotto, italiano, C. I. P. F. Nº 4.660.765, nacido el 24|11 39, dom., Pueyrredón 1193, Bánfield; Héctor Fernando Emanuelli, arg., L. E. Nº 4.539.208, nac. 17 10,45, dom., Condarco 3767, Capital Federal, y Dionisio Eduardo Pippo, arg., L. E. Nº 4.541.722, nac. 10|12|45, dom. Argerich 3364, P. B. "C", Capital Federal, los tres casados y comerciantes. — Duración: 10 años contados a partir del 15|8.84, fecha de su constitución. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, comercialización, fabricación de equipos de radio, televisión, comunicaciones, telefonía y computación, grabación y reproducción de video y sonido y sistemas de control y mando e instrumentación; como asimismo su armado, reparación, importación, exportación y representación. — Capital: Pesos argentinos 4.000.000, dividido en 4.000.000 de cuotas de $a 1 c|u., que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Mario Varotto, 1.600.000 cuotas equivalentes a $a 1.600.000; Héctor Fernando Emanuelli y Dionisio Eduardo Pippo, suscriben c|u. 1.200.000 cuotas equivalentes a $a 1.200.000. Todos integran el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de 2 años. — Resoluciones: Las resoluciones sociales deberán tomarse siempre por unanimidad. — Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad deberá actuar y firmar siempre el socio gerente Mario Varotto, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios gerentes. — Transmisión de Cuotas: Para la transmisión de cuotas será necesaria la conformidad unánime de los otros socios, quienes gozarán además del derecho de preferencia, del que también gozará, con prioridad, la misma sociedad que podrá adquirir las cuotas con utilidades o reservas disponibles, o reduciendo el capital. Para transmitir sus cuotas, el socio que se propone ceder deberá comunicar por escrito a la gerencia el nombre del interesado en adquirirlas y el precio. La gerencia deberá notificar a los demás socios fehacientemente dentro de los cinco días contados desde la comunicación. Si más de un socio estuviera interesado en ejercer el derecho de preferencia, lo podrán ejercer en proporción al capital suscripto e integrado. La decisión deberá ser notificada al que se propone ceder antes de 20 días contados desde que él comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. Vencido este plazo sin producirse esta notificación se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. En el caso de que la cesión fuese hecha a uno de los socios o fuese la sociedad la que adquiere, si como consecuencia de esta operación un socio quedara con más del 50 % de las cuotas, podrá exigírsele que ceda a él o los otros socios tantas cuotas como sean necesarias para que aquél llegue a detentar ese porcentual. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribuir a los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Disolución: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley Nº 19.550, la liquidación estará a cargo de los gerentes o de la persona que designen los socios. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales. Los socios fijan el domicilio en Condarco 3728.

El Escribano.
$a 6.840 — Nº 69.414

IMETUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de los instrumentos: 30 de noviembre de 1984 y 8 de enero de 1985 Denominación: Imetun Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cesión de 731 cuotas pertenecientes a Buzon Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de los socios señores.: Raul Buzon, Oscar Alberto Buzón, Elisa María Buzon de Malah y Héctor Mario Buzon, quienes las adquieren en partes iguales. Aumento del capital a $a 1.400.000.— y adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. Denominación: IMETUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ugarteche 3050, 5º piso 107, Capital. Plazo de duración: 50 años, contados desde el 1º de julio de 1948. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización, elaboración, manufacturación, laminación, aleación y procesamiento de metales ferrosos y no ferrosos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos que industriliza; c) Importación y Exportación. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: Pesos argentinos 1.400.000.— Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes administradores en forma indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes administradores: Javier Ormaechea, Raúl César Buzón, Oscar Alberto Buzón y Héctor Mario Buzon.

El Apoderado.
$a 2.520. — Nº 69.427

RUMIVET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Guillermo Alberto Felipe Cucullu, soltera, comerciante, 22 años, C. 47 años, C. I. Nº 5.321.854, Billinghurst 2542, 10 A, Capital Federal, y Gabriela Cucullu, soltera, comerciante, 22 años, C. I. Nº 8.131.901, Alem 154, casa 3, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos. — 2º) 11 de marzo de 1985. — 3º) RUMIVET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y elaboración de productos veterinarios. — 5º) Billinghurst 2542, 10 piso, Dpto. A, Capital Federal. — 6º) 20 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 500.000. — 8º) Asume en calidad de gerente Guillermo Alberto Felipe Cucullu, por 20 ejercicios, con una garantía $a 1.000. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 31 de mayo de cada año.

La Autorizada.
$a 1.080 — Nº 37.944

SILOE TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 5|3,85. Contrato Modelo. — Socios: Hugo Francisco Alvarellos, argentino, separado, de profesión comerciante, de 36 años de edad, D. N. I. Nº 7.616.835, domiciliado en la calle Santa María del Buen Ayre 487, departamento 3, de Capital, nacido el día 23|8|1949. — Pedro José Escalla, argentino, separado, de profesión comerciante, 31 años de edad, D. N. I. Nro. 10.923.487, domiciliado en la calle General Martínez 323, Capital, nacido el día 14,10|1953. — Alberto Manuel Vázquez, argentino, casado comerciante, de 60 años de edad, L. E. Nº 4.457.328, domiciliado en Avenida Sáenz 38 Ed. J. K. 4º piso departamento 234, Capital, nacido el día 23 9 1924 y Alberto Manuel Caldas, argentino, soltero, de profesión comerciante, 35 años de edad, D. N. I. número 7.866.867, domiciliado en Itaquí 3331, de esta Capital, nacido el día 11|8|1949. — Denominación: SILOE TRANSPORTES S. R. L. — Domicilio Social: Uruguay 390, piso 13 "F", de Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse al transporte de cargas por camiones, semirremolques, chasis, acoplados, carretones, grúas, furgones refrigerados o no, tanques para transporte de líquidos, gases, cerealeros, portacontenedores, propios o de terceros, así como las combinaciones de otros medios de transporte. Todo lo referente a los servicios complementarios del transporte como ser: estibaje, depósito y manipuleo en cargas en general con personal propio o contratado. — Plazo: 30 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social. Cincuenta mil pesos argentinos, dividido en 50.000 cuotas de $a 1, cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Hugo Francisco Alvarellos 12.500 cuotas; Pedro José Escalla 12.500 cuotas; Alberto Manuel Vázquez 12.500 cuotas y Alberto Manuel Caldas 12.500 cuotas. Los socios integran el capital en efectivo y en un 100 por ciento. Administración: A cargo de los socios, con carácter de gerentes por 30 ejercicios, quienes tienen el uso de la firma en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 4.080 — Nº 38.011

CARGAS SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según resulta del documento privado del 6|2 85 el socio Alfredo Rodolfo Mastrangelo, argentino, casado, nacido el 2|5,37, comerciante, L. E. Nº 5.613.945 domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1927, Olivos, Pcia. Bs. Aires, cedió, vendió y transfirió al señor Carlos Alberto Macchi, argentino, soltero, nacido el 24|9|47, comerciante L.E. número 7.601.259, domiciliado en Suárez 531, Capital Federal, la cantidad de setenta y tres (73) cuotas y a favor de la señorita Sandra Adela Brazzano, argentina, soltera, nacida el 27|9 65, domiciliada en Martín Rodríguez 961, Capital Federal, comerciante, D.N.I. Nº 17.657.008, la cantidad de veinticinco cuotas, todas de su propiedad y que corresponden al noventa y ocho por ciento del capital social de Cargas Sur S.R.L. La cesión se realizó en $a 150.000, así como también modificándose las cláusulas Septima y Octava, como sigue: Séptima: Capital social $a 1.000 (pesos argentinos un mil), divididos en 1.000 (mil) cuotas de $a 1 cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio Carlos Alberto Macchi 750 cuotas y la socia Sandra Adela Brazzano 250 cuotas. Octava: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Carlos Alberto Macchi, el cual revistirá la calidad de socio Gerente y con uso de la firma social.

El Socio Gerente.
$a 2.280.— Nº 37.968

BARRACA TERMOGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 23|5,84, los socios de BARRACA TERMOGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital social, reformando al efecto el art. 3º del contrato. Modificación. Capital Social: $a 500.000.—, dividido en 5.000 cuotas de $a 100.— v|n c|u, suscriptas por los dos socios en partes iguales.

Los Socios.
$a 720.— Nº 37.971

TALLERES ARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura de 12|3|85, los socios de TALLERES ARCOS S.R.L. resolvieron lo siguiente: Prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el 16|12|85 y modificar en consecuencia el artículo 4º del contrato social.

El Socio Gerente.
$a 720.— Nº 37.978

MOSA CARNIP Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Juan Carlos Mosa Carnip, argentino, casado, comerciante, nacido 14|11|1925, C. I. Pol. Fed. Nº 2.430.897, dom.: Rauch 833, Ramos Mejía, Buenos Aires; María Graciela Mosa Carnip, argentina, soltera, comerciante, nac. 3|10|1956, D.N.I. Nº 12.894.524, dom. Reconquista 715, 8º piso B, Capital, y Carlos Eduardo Mosa Carnip, argentino, nac. 26|12|1958, contador público nacional, soltero, D.N.I. Nº 12.894.827, dom. Rauch 833, Ramos Mejía, Buenos Aires. — 2) Fecha Constitución: Escritura 39 del 26 de febrero de 1985. — 3) Denominación: MOSA CARNIP Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Reconquista 715, 8º piso, departamento B, Capital Federal. — 5) Plazo: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Consignación y comisiones sobre todos los productos y frutos de exportación agropecuaria. b) Exportación y/o importación de productos y frutos y todas clases de mercaderías, elaboradas o sin elaborar relacionadas con los mismos. c) Corretaje en fibra de algodón. — 7) Capital Social: Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Mosa Carnip, suscribe 60.000 cuotas; María Graciela Mosa Carnip, suscribe 20.000 cuotas, y Carlos Eduardo Mosa Carnip, suscribe 20.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 % en dinero efectivo. — 8º) y 9º) Todos los socios gerentes, con firma indistinta por el término de 25 ejercicios, siendo reelegibles. — 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

$a 3.240 — Nº 37.847

B. C. B. IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 15|11|1984. Contrato Modelo. Socios: Carlos Enrique Uijt den Bogaard, argentino, técnico mecánico, nacido el 17 de abril de 1951, L. E. Nº 8.480.660, domiciliado en 25 de Mayo 749, Capital Federal; Benjamín Luis Centomo argentino, casado, técnico electrónico, nacido el 22 de marzo de 1954, D.N.I. Nº 10.872.101, domiciliado en 25 de Mayo 749, Capital Federal. Denominación: B. C. B. IMPORTACION Y EXPORTACION S.R.L. Domicilio: 25 de Mayo 749, Capital Federal. Plazo: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general con fines de lucro, representaciones y consignaciones en general, realización de todo género de negocios financieros e inmobiliarios excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526. Capital Social: Pesos argentinos cincuenta mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 ejercicios, se designan gerentes a Carlos Enrique Uijt den Bogaard y Benjamín Luis Centomo. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente.

$a 2.160 — Nº 37.856

VIEDMA 6967

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado del 4|3|85 de la sociedad: Denominación: VIEDMA 6967 S. R. L. — Socios: Jesús Bas, nacido el 30|5|40, español, casado, comerciante, domiciliado en Rubén Darío 4042, Munro, Pcia. de Buenos Aires, C. I. número 5.524.406 Policía Federal; Marcelino Berdasco, nacido el 22|7|22, español, casado, comerciante, domiciliado en Divisoria 1664, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.605.287 Policía Federal; Noé González, nacido el 21|7|23, español, casado, comerciante, domiciliado en Concordia 5386, Capital C. I. Nº 5.753.008 Policía Federal; Manuel Pérez, nacido el 9|1|23, español, casado, comerciante, domiciliado en Juan Agustín García 1429, D pto. "A", Capital Federal, C. I. número 3.687.231 Policía Federal; Zacarías Morilla, nacido el 7|8|36, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Rota 907, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 7.325.277, y Carlos Manuel Rodríguez, nacido el 22|1|52, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lautaro 941, Depto. 1, Capital, D. N. I. Nº 10.423.021. — Duración: 10 años. — Objeto: La explotación del negocio del ramo de Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) y comercio minorista, quiosco de venta de cigarrillos y golosinas envasadas. — Capital: $a 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $a 1 c/u., suscriptas de la siguiente manera: Jesús Bas, Marcelino Berdasco, Noé González, Manuel Pérez, Zacarías Morilla y Carlos Manuel Rodríguez, 5.000 cuotas c/u. que representan $a 5.000 c/u. — Cierre del ejercicio anual: 28|2. — Gerentes: Jesús Bas y Marcelino Berdasco en forma indistinta. — Sede Social: Francisco de Viedma 6967, Capital.

El Autorizado.

$a 3.600 — Nº 37.885

COMPAÑIA AUXILIAR DE ESTIBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea del 30|10|1984, se transformó en S. A. Se protocolizó el 17|12|1984, por escr. otorgada ante Fernando F. Lauge, al Fº 541, del Registro Nº 503, de la Capital Federal a su cargo. — Se denominará Compañía Auxiliar de Estibas Sociedad Anónima. — Sede social: 25 de Mayo 464, Capital Federal. — Plazo: 50 años desde el 1º de julio de 1971. No se retiran ni incorporan socios. — Objeto: Dedicarse a operaciones de estibas y desestibas, buques y demás embarcaciones y artefactos flotantes en el puerto de la Capital y otros de la República Argentina, de buques varados, a flote en el Río de la Plata y en cualquier otro río, mar o vía navegable de esta República, dentro de los usos y costumbres de práctica y dedicarse a la Actividad de Agente Marítimo, en representación y atención de embarcaciones de cualquier tipo y calado, propios o ajenas, inscribiéndose en los registros respectivos y realizando la actividad inherente a una Agencia Marítima. — Capital: Un millón de pesos argentinos, compuesto de 10.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto c/u. y de valor $a 100 c/acción. — Administración y Directores: 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, duran 3 ejercicios. Presidente: Arnaldo Juan Bautista Peirano; Vicepresidente: Blas Huete Roldos; Directores: Carlos Alberto Pérez. Fiscalización: Síndico titular: Antonio Ramón Mathé (h), y Síndico suplente: José María Cassina. Duran 1 ejercicio. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

El Escribano.

$a 3.000 — Nº 37.915

TALLERES ARRIBEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Esc. 20|12|83, Fº 143 y rectificatoria y complementaria del 16|4|84, Fº 57, ambas ante Esc. Mabel D. Merlo, Reg. 1.227, Capital Federal. — Socios: Nicolás Zbihlei, argentino, industrial, nac. 3|7|44, de 39 años de edad, casado en 1ras. nupcias con Marta Isabel Ledesma, D. N. I. Nº 7.751.259, domiciliado en Esquiro 187, de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza Pcia. de Buenos Aires, y Orlando Miguel Gardella, argentino, industrial, nac. el 2|10|31, de 52 años de edad, casado en 1ras. nupcias con Elsa Agripina Cauda, L. E. Nº 4.245.640, domiciliado en Castelli 885, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: TALLERES ARRIBEÑOS S. R. L. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 15 años a contar de la inscripción del contrato en el Reg. P. de Comercio. — Capital: $a 50.000 dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino v/n. c/u. suscripto por todos los socios e integrado según Balance de iniciación, en la siguiente proporción: Nicolás Zbihlei: 21.000 cuotas o sea $a 21.000, y Orlando Miguel Gardella: 29.000 cuotas o sea $a 29.000. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye el recapado y vulcanizado de neumáticos, su compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución. — Administración: A cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de Gerentes, pudiendo suscribirse con la firma indistinta de uno cualesquiera de ellos, precedida por el sello social. — Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Dirección: Se establece la dirección en la calle Miranda 4744, Capital Federal.

La Escribana.

$a 2.520 — Nº 37.931

GONZALEZ DEL CERRO-SORIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20|3|1985 se constituyó la sociedad "GONZALEZ DEL CERRO-SORIN S.R.L.", siendo sus socios: Rafael González del Cerro, nacido 9|2|55, casado, C.I. Nº 10.610.742, P.F., y Carlos Alberto Sorin, nacido 21|10|1944, divorciado, C.I.P.F. Nº 5.008.105, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Ushuaia 1957, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: mediante la producción, coproducción, distribución y exhibición de películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, publicitario, artístico, documental, científico y/o musical. — La producción y distribución de programas para televisión y demás medios orales y escritos. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, compra-venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios ya sean públicos o privados y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras para el cumplimiento de sus fines comerciales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Domicilio legal: Azcuenaga 1850, 5to. piso. — Capital: $a 50.000 dividido en 50 cuotas de $a 1.000 c/u. — Administración, representación legal y uso de la firma social: está a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. — Ejercicio social: 31 de enero. — Gerentes: se nombra a Rafael González del Cerro y a Carlos Alberto Sorin.

El Escribano

$a 3.000 — Nº 69.417

DITTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29|3|85, adoptando el Contrato Modelo de la I. G.J. se constituyó la Sociedad DITTA S.R.L. Socios: Norma Beatriz Gaiardo de Grosso, argentina, nacida el 5|5|1953, D.N.I. Nº 10.924.298, licenciada en relaciones industriales, domiciliada en Sarmiento 1436, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. y Catalina Gaiardo, divorciada, argentina, nacida el 22|8|46, titular de la C.I.P.F. Nº 5.653.826, docente, domiciliada en Coronel Rojas 3070, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Objeto: La prestación de servicios eventuales. Capital Social: $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas, totalmente suscriptas por los socios conforme el sig. detalle: Norma Beatriz Gaiardo de Grosso, suscribe 18.000 cuotas y Catalina Gaiardo, suscribe 2.000 cuotas. Todos integran el 50%. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Socios Gerentes: Norma Beatriz Gaiardo de Grosso y Catalina Gaiardo.

La Socia Gerente.

$a 2.040.— Nº 37.630

FOTO GUIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 29|3|85, se constituyó la sociedad FOTO GUIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Pedro Pablo Ruscitto, italiano, nacido el 29|6|40, C.I. Nº 5.234.852, domiciliado en Ciudad de La Paz 666, Capital; y Micaela Albertina Marta Boussemaere, belga, nacida el 24|2|36, C.I. Nro. 8.275.959, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1021, San Martín, Prov. Bs. Aires, ambos solteros, comerciante. — Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta de máquinas de fotografía, filmadoras, proyectoras, videocassettes y sus accesorios; revelaciones, copias, fotocopias, fotoduplicación, galería; fabricación y venta de bastidores de madera y fantasías de madera; compra, venta de películas y de videocassettes grabados y alquiler de las mismas. — Capital: $a 1.000.000. — Administración: A cargo de ambos socios por el término de 3 ejercicios en forma individual. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Ciudad de La Paz, Capital Federal.

La Autorizada.

$a 2.160 — Nº 69.420

CANADIAN SKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por escrituras públicas Nros. 36 y 52 de fechas 24|8|1984 y 24|9|1984, se dispusieron las cesiones de cuotas y reforma de las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª del contrato. Norberto Nelson Gari y Raúl Alejandro Inchausti, venden, ceden y transfieren las 25.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, a cada uno de ellos, por el precio total y convenido de $a 100.000 a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Daniel Arturo Cavazzani, argentino, soltero, empresario, nacido el 24|2|1961, D.N.I. Nº 14.222.584, domiciliado en Av. Pueyrredón 1546, piso 10 C, Capital: 48.000 cuotas, y a don Jorge Amadeo Mikulica Guerrero, argentino, casado, empresario, nacido el 12|2|1960, D.N.I. Nº 13.755.282 domiciliado en Ayacucho 208, Capital: 2.000 cuotas, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación; Daniel Arturo Cavazzani y Jorge Amadeo Mikulica Guerrero, ceden, venden y transfieren las 48.000 y 2.000 cuotas que respectivamente tienen y les corresponde a cada uno en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 120.000, a favor de Horacio Abel Tolosa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5|1|1954, D.N.I. Nº 10.798.517, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3478, Capital, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal c/u. — Quinta: La administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. — Sexta: La representación legal de la sociedad corresponde a los dos socios Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, salvo para actos meramente administrativos, en los cuales actuarán en forma individual e indistinta.

El Gestor.

$a 3.000 — Nº 37.985

FRIGORIFICO PENTAGONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga de Plazo. — Se comunica que por escritura 2 del 15|1|85, ante el Escribano Jorge Di Lello Reg. 698, Capital Federal, los socios de Frigorífico Pentágono Sociedad de Responsabilidad Limitada prorrogaron por tres años a partir de su vencimiento originario que se opera el 14|4|85 el plazo de duración de la sociedad; y modificaron el texto de la cláusula Segunda, que en lo sucesivo quedará así redactada: "El plazo de duración de la sociedad es hasta el 14 de abril de 1988". Las demás cláusulas no sufren modificación.

El Escribano.

$a 960.— Nº 69.415

TOEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fechas 26|6|1984 y 29|3|1985 se dispusieron la cesión de cuotas, aumento de capital, cambio de domicilio social, prórroga de plazo y reforma del contrato con su adecuación a la Ley Nº 22.903, modificatoria de la Ley Nro. 19.550. Bruno Robotti, cede, vende y transfiere las 400 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Héctor Antonio Vigo, argentino L. E. 4.287.595 y Lucrecia Beatriz de Don Pedro de Vigo, argentina, D. N. I. 4.410.449, ambos comerciantes y domiciliados en La Gaceta 110, Adrogué, provincia de Buenos Aires.: 200 cuotas cada uno de ellos por el precio total y convenido de $a 400, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — El capital se eleva a la suma de cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000). — Adecuación: Denominación: TOEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Charcas 3960, planta baja, departamento 6, Capital Federal. — Plazo: 30 años, a contar del 1º de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignación de artículos de menaje. — Industriales: Fabricación de etapas o procesos. — Capital Social: Cincuenta mil pesos argentinos, dividido en 1.000 cuotas de $a 50 cada una. Dirección y Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes y obligarán a la sociedad actuando en forma individual, durando en su mandato por todo el tiempo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Gestor.

$a 3.120 — Nº 37.377

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita a doña OFELIA ALICIA CASSANO a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos: "Cassano, Ofelia Alicia s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$a 585 e. 16|4 Nº 69.438 v. 16|4|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a los Sres. MIGUEL ANGEL SOLEDO y ESTELA SUSANA SARACHO a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 10 días en los autos: "Soledo, Walter Alejandro s|Adopciones", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Oficio de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1985. — Carmen M. Ubiedo, secretaria.

$a 1.360 e. 16|4 Nº 37.937 v. 17|4|85

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a LIDIA ROSA BLANCO para que comparezca en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Burgos, Fernando s|Adopción", bajo apercibimiento de ser representada por el señor Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 1.190 e. 16|4 Nº 69.467 v. 17|4|85

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don RAFAEL AROSTEGUI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1985. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 850 e. 16|4 Nº 68.609 v. 18|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29|3 al 2|4|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Río Paraná Cía. Financiera S.A. c|Rosetti, Francisco s|Ejecutivo", cita al demandado FRANCISCO ROSETTI, a comparecer ante este juzgado dentro del quinto día de la última publicación a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1985. — Martha S. Beilusci de Fasina, secretaria.

$a 595 e. 16|4 Nº 69.462 v. 16|4|85

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma Carral Sociedad Anónima, con último domicilio en Avenida de Mayo 605, 8º piso B y C, Capital Federal y planta industrial en Avda. Roffo al Norte y Montana de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Síndico: contador Dino Doro, domiciliado en Lavalle 1454, 4º piso Of. 11|12, Capital Federal, a quien los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 11 de junio de 1985. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 20 de agosto de 1985, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3er. piso, Capital Federal. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de diez días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.
Marta Graciela Cirulli, secrearia.

e. 16|4 Nº 472 v. 22|4|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: TORRES ASTIGUETA S.A. s|Quiebra, cuyo síndico es la contadora Doña María Elena Angeleri, con domicilio en la cale Lavalle Nº 1330, 1º, Oficina 10, de la Capital Federal, hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 31 de mayo de 1985, advirtiéndose al síndico que deberá presentar los informes que disponen los Arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 19 de agosto de 1985, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los Arts. 36 y 41 de la Ley Concursal. Intímase a la deudora para que dentro del tercer día ponga los bienes a disposición del Juzgado y haga entrega al síndico de la documentación que se encuentre en su poder. Se le prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de abril de 1985.
Fernando J. Pascual, secretario.

e. 16|4 Nº 473 v. 22|4|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. Publicación: Comienza: 16|4|85. Vence: 18|4|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27 3 85	ARTURO MENDES GONCALVES	37.6?5
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2, 4,85	AMADEO PICONE	69.4.3
3	6	Alberto Ugarte	6, 3 85	JULIO CESAR ALBERA	69.?59
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8, 4,85	ALEJANDRO KAPPEL	69.389
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8, 4,85	DAVID ROZENBLAT	69.392
4	8	María del Carmen Aguirre	2' 4 85	ENRIQUE BAAMONDE	69.352
4	8	María del Carmen Aguirre	28| 3 85	NILDA SULMA RODRIGUEZ de BERARDINO	69.402
5	9	Patricia E. Castro	28, 3,85	FEDERINA GABRIELA AUGUSTA DIONISIA RAMIREZ de STRAIJER o FEDEL DEPRESZ o FEDERINA RAMIREZ o FEDERINA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA - RAMIREZ	69.412
6	12	Hugo Carrillo	1º| 4,85	ARNALDO AISENBERG	69.390
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8| 4;85	JORGE RUBEN NESSI	69.357
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|12,84	JUAN DIEGO SALVO	37.707
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29: 3,85	DOMINGO COSTANTINO	37.722
8	16	Adriana C. de Frezza	28, 3,85	MANUEL ANTONIO BALEIRON	37.706
10	20	Marcela Eiff	12, 3;85	ABRAHAM KORSUNSKY	37.685
11	21	Julio Campos	27; 3,85	CARMEN MARIA BELLOCCO de CAPALBO	37.640
11	21	Julio Campos	3, 4,85	JOSE MALVICINO	37.671
11	22	José María Irigaray	20, 3'85	RODOLFO NAVEIRO ORFILA o RODOLFO NAVEIRO	37.750
12	24	Ezequiel E. Goitia	14| 3 85	DOLORES RAMOS de LAZZARI	69.371
12	24	Ezequiel E. Goitia	28 3 85	CARMEN CACOPARDO viuda de ARCIACONO	69.4?3
13	25	Avelino Rolón (hijo)	2, 4 85	ISABEL ANDREA SANCHEZ de GONZALEZ	69.361
13	25	Avelino Rolón (hijo)	1º, 4,85	MARIA VICTORIA GALIMBERTI	37.626
13	25	Avelino Rolón (hijo)	9| 4,85	TOJA PIRKOS de GILMAN	37.710
13	26	María Celia García Zubillaga	15| 3 85	MAXIMINA CONTRERAS de MONTENEGRO	37.672
14	28	Guillermo C. Mercado	3| 4,85	LUIS JOSE NICOLAS ALCALDE	37.818
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1º, 4|85	SARA ELISA del RIO de NANNI y ANTONIO NANNI	69.416
15	29	Beatriz E. Scaravonati	8; 4 85	MARIA DELUGLIO	37.816
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2, 4 85	RAUL GASALLA	69.354
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26; 3,85	MARIA LETICIA DONALICIO	69.353
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28| 3 85	ELIAS BRESCA	69.382
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26| 3 85	VICENTE ALEJANDRO PISCIONIERI	69.400
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20; 3 85	RAUL JACINTO SALUSTIANO MAXIMIANO PARIENTE	69.410
19	37	Eduardo Nuzzolese	3, 4,85	CATALINA MATILDE ALVAREZ SAMITIER y JOSE ALVAREZ	69.321
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28 3 85	OSVALDO ALBERTO CAPPETTO	37.645
20	39	Luis José Carballido	5| 3 85	NICOLASA ROSA MASTROVITO de MIRALDO	37.825
20	39	Luis José Carballido	8: 3,85	D'ALESSANDRO OSMAR VALENTIN	69.358
20	39	Luis José Carballido	25, 3|85	JOSE MARIA FERNANDEZ	69.374
20	39	Luis José Carballido	9, 4 85	CATALINA ANA LYNCH de DEVEREUX	69.398
20	40	Celia Angeles Pérez	3| 4,85	MIGUEL FRIDMAN	69.372
20	40	Celia Angeles Pérez	3, 4 85	DORINDAD AGRA de JOFRE	69.383
20	40	Celia Angeles Pérez	20: 3 85	MARIA ANGELICA PENDOLA de SAVASTANO	69.356
21	41	Luis Guillermo Köhler	8| 3 85	ISOLINA ROSA FRAQUELLI de TARANTINO	37.827
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22, 2 85	LUISA CELIA MARANZ de LEIBMAN	69.404
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º, 4,85	LIONEL AUGUSTO SILVIO TOBATI y BARBARA BOLOGNA de TOBATI	37.737
22	44	Carmen N. Ubiedo	29| 3,85	FRANCISCO RICARDO BLASCO	69.391
22	44	Carmen N. Ubiedo	22, 3 85	VICTORIANO CORDERO	37.750
22	44	Carmen N. Ubiedo	8, 4|85	DELIA JUANITA GILARDI de CANTINI	37.761
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8, 4,85	ARIEL RUBINSON	69.373
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	19, 3|85	ALFREDO CECILIO TARRUELLA	37.643
26	51	Julio C. Dávalos	5|12,84	MARIA ISABEL GRILLO de COLLA	69.339
26	52	Jorge A. Quagliardi	2, 4|85	MANUELA MORO viuda de PEREYRA	69.380
27	53	María Isabel Di Filippo	9 4|85	ROSA ESPERON de COUSELO	69.360
28	55	Liliana Filgueira de Casares	9| 4 85	HECTOR LUIS ALMA	69.370
28	56	Daniel Rubén Tachella	27; 3,85	MIGUEL ARGENTINO ISCHO	69.411
28	56	Daniel Rubén Tachella	8|6| 81	JUAN DANIEL LARRART	37.819
29	57	Dora Mariana Gesualdi	11, 3,85	JUAN LOTITO y ELENA MORTOLA viuda de LOTITO	69.3?2
29	58	Marta Amelia Beiró	8, 4,85	MARCOS YANANI	69.369
30	60	Ester Riesel	4| 2|85	SARULLO de BATTIPEDE ANTONIA FRANCISCA	37.7?2
30	60	Ester Riesel	15| 3,85	ALICIA ROSA DURELLI de NOCETI	37.733

e.16|4 Nº 58 v.18|4|85

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, cita a que comparezca a estar a derecho el señor RAUL JESUS ARNEDO, dentro del término de diez días, en los autos caratulados: "Frigorífico El Duraznillo IFCA, SAIFCA, s|quiebra s|incidente de calificación de conducta". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 16|4 Nº 474 v. 16|4|85

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos: "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c|Cevasco, Juana y otro s|Ejecutivo", cita y emplaza a la señora JUANA INES FRANCISCA CEVASCO para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$a 1.190 e. 16|4 Nº 69.453 v. 17|4|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25, a cargo del Suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CIA. ELECTRONICA LATINOAMERICANA S.A., que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo, los terceros deberán abstenerse de hacerle pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. — Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado: Reynoso Claudio Emilio, con domicilio en la calle Lavalle 1438, piso 3º, "19", 2º cuerpo, hasta el día 3 del mes de julio de 1985. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 17 de setiembre de 1985, a las 10 horas, la que se realizara con los acreedores que concurran en la sala de audiencia del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93, de la Ley 19.551. Se intima a la fallida y a los administradores de la misma constituir domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 16|4 Nº 475 v. 22|4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, con asiento en la Avda. Callao 635, 2º piso, Secretaría Nº 26, cita dentro de los cinco días a ALBERTO ANTONIO MEDJURECHAN para que comparezca a tomar intervención en autos: Banco de Quilmes S.A. s|Medjurechán, Alberto Antonio s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1985.
María Elsa Uzal, secretaria.

$a 765 e. 16|4 Nº 37.869 v. 16|4|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica que en los autos: "RUJOS S.A.C.F.I.A., s|quiebra", el síndico ha presentado un proyecto de distribución complementario de fondos conforme al art. 214, de la Ley 19 551 que será aprobado judicialmente en caso de que el fallido o los acreedores no formulen observaciones dentro de los diez días, a contar de la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1985. — Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 16|4 Nº 476 v. 17|4|85

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber el extravío de 25.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, de la sociedad A.R.E.C.O. S.A. (Argentine Real Estate Company Limitada - Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima, corresponden: 10.000 1ra. serie; 5.000 5ª serie y 10.000 6ª serie. Numeradas

00001 al 10.000 y 45 000 al 60.000, pertenecientes a Erwin Wasserman y Luisa Mc Loughlin de Wasserman. Publíquese por un mes.
Buenos Aires, 13 de abril de 1981.
Martin L. Bosch, secretario.
$a 17 850 e. 16|4 Nº 35.795 v. 15 5 85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 1º|4|85 al 15|4|85.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, cita al demandado, Sr. JORGE IZAK, para que dentro de los cinco días de la última publicación se presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1985.
Fernando Miguel Durao, secretario.
$a 1.190 e. 16|4 Nº 69.4.9 v. 17|4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Capital Federal, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, Secretaría Nº 37, cita a NORA CRISTINA RAIMONDO, DANIEL FLORENTINO RAIMONDO y ANGELA MARIA L. RUGILO DE RAIMONDO, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos Banco de Quilmes S.A. c Raimondo, Nora Cristina y otros s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1984.
Federico Santiago Johnson, secretario.
$a 1.700 e. 16|4 Nº 37.870 v. 17|4|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 cita y emplaza por 5 días a MARIA CRISTINA LAIRION DE LATERZA para que comparezca a manifestar si es o ha sido inquilina del actor y, en caso afirmativo, exhiba último recibo de alquiler, como así también para que comparezca a reconocer la firma del Contrato de Locación bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos caratulados: Pan, Carmen contra Lairión de Laterza, María Cristina y otra sobre Ejecución de Alquileres. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1985.
Nora C. González de Rossello, secretaria.
$a 1.700 e. 16|4 Nº 37.840 v. 17 4 85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, a cargo del doctor Néstor H. Buján, Secretaría Nº 2, del doctor Jorge A. Pezzano Rava, sito en Tucumán 1381, piso 5º, cita a FRIGORIFICOS SAN ANDRES S.C.A. para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Administración Nacional de Aduanas, c|Frigorífico San Andrés S.C.A., s|ejecución fiscal". Expte. 51.108, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1985. — Jorge A. Pezzano Rava, secretario.
e. 16|4 Nº 477 v. 17|4|85

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 6, a cargo de la doctora Marta Herrera, Secretaría Nº 12, del doctor Fernando Alberto Pendino, sito en Tucumán 1381, piso 1º, de Capital Federal, en los autos: "Estado Nacional (ANA), c|Soliz, Juana, s|ejecución fiscal", Expte. 10.489, cita a la demandada JUANA SOLIZ para que comparezca a estar a derecho, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1985. — Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 16|4 Nº 418 v. 16|4|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nac. Criminal Federal Nº 2, Secretaría del doctor García Moritán, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FIDEL LOPEZ ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 3 de abril de 1985. — Adrián García Moritán, secretario.
e. 16|4 Nº 479 v. 16|4|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "Q"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia a cargo del Juzgado Letra Q, Secretaría Nº 13 y en la causa Nº 11.707 caratulada: Garro Víctor Esteban s|Hurto-Incidente de Ejecución de Sentencia promovido por la querella, se cita y emplaza a MONICA INGRID REYNOLDS, L. C. Nº 5.691.495 por el término de tres días para que comparezca ante los estrados del Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en su carácter de titular del dominio del automóvil Fiat 128 chapa patente C 553182, Motor 1409226, Chassis 6243331. Secretaría Nº 18.
Debe publicarse por dos días.
Guillermo C. Carricart, secretario.
$a 1.700 e. 16 4 Nº 37.920 v. 17 4 85

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal. — Secretaría Electoral. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Moscovich, Rosita, s|infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 153.000 85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROSITA MOSCOVICH de KREIMER, Matrícula 2.795.331, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Moscovich Rosita, M. I. 2.759.331, clase 1940". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fegoli, Juez Federal".
Buenos Aires, marzo de 1985. — El Secretario.
e. 16|4 Nº 384 v. 16|4|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Secretaría Nº 1, cita a ALBERTO MANUEL PASTOR, Doc. Nac. de Ident. número 4.693.127, para que dentro del término de noventa días, comparezca a este Juzgado Federal Nº 1, bajo apercibimiento de decretarse su presunto fallecimiento. Publíquese por cinco días consecutivos.
San Martín, febrero 22 de 1985.
Enrique J. Grosso, secretario.
$a 3.400 e. 16|4 Nº 37.871 v. 22|4|85

MORON

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, a cargo del doctor Eduardo Miguel Gaynor, Secretaría Nº 1, de la doctora Inés A. Daneri, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a contar desde la primera publicación, al prófugo RICARDO JULIAN LUNARDELLI para que comparezca a estar a derecho en los autos Nº 1.237|83, que se le sigue por infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.
Morón, 4 de marzo de 1985. — Eduardo M. Gaynor, Juez.
e. 16|4 Nº 480 v. 16|4|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Talcahuano Nº 550 - 6º piso - comunica por dos días en autos caratulados: "CARLOS CALVO 1852 S. A. c|LO IACONO OSVALDO JOSE s|Cumplimiento de contrato - Incidente Ejecución de Sentencia" Incidente trámite de subasta, Expte. Nº 72.473|82 - que el Martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día Jueves 25 de abril de 1985, a las 12.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo nº 1233 Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Combate de los Pozos Nº 979|83 que mide: 9.526 metros de frente por 36,595 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. 22 - Manz. 60 - Parcela 31. — Dentro de la parcela existe un edificio en construcción, sin terminar, que según el acta de constatación consta de subsuelo, planta baja, destinado a cocheras y ocho pisos destinados a unidades de vivienda, con cuatro unidades por piso. — En autos se encuentra agregado plano aprobado para la construcción de subsuelo, diez pisos y azotea. — Se deja expresa constancia que el edificio está sin terminar, no garantizándose el contenido y aclarándose que existirían discrepancias entre la construcción material del inmueble y los planos presentados ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Base: $a 1.751.4.4. — Al Contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado 0.50 por ciento en el acto del remate todo en dinero efectivo. — El inmueble se vende desocupado de acuerdo a constancia de autos. — Visitar a partir del día 17 de abril de 14 a 17 horas. — Adeuda O. S. N. al 5|12|83 $a 5.258 32. — Imp. Municipales al 30|11|83 $a 1.102 07. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 8 de 1985. — Fernando M. Racimo, secretario.
$a 4.080 e. 16 4 Nº 37.949 v. 17|4|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 1 día en el juicio "JUAN BENITO CUSADO S. A. I. C. F. I. A. c|NEPTUNA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s|Sumario", Expte. número 52.114 que el martillero Alfredo Augusto Boly, con domicilio en la calle Sarmiento 246 P. B. Capital, rematará el día Miércoles 17 de abril de 1985 a las 12 horas, en Tacuarí 641|67 Capital, donde se exhiben días hábiles de 10 a 17 horas los siguientes bienes: una máquina IBM eléctrica de escribir SE-DGE Nº 1751; una máquina de calcular marca Unitronic eléctrica 35 S s|nº visible; una máquina de calcular marca Burroughs eléctrica s|nº visible; una máquina de escribir modelo antiguo marca Olympia de 190 espacios s|nº visible; una máquina de calcular marca Rockwell Nº 232 P; una máquina de calcular Olivetti eléctrica s|nº visible; una radio reloj pasacassette eléctrico marca Sansei. — Todos funcionan. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran previo pago total del precio en el acto del remate.
Buenos Aires, 8 de abril de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 1.445 e. 16|4 Nº 37.998 v. 16|4|85

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos: "SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA I.C.I.F. y A. c|FRIGORIFICO QUILMES, SOCIEDAD ANONIMA C.I.I.F.G. y A. s|Sumario" - Expediente Nº 50.905, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 25 de abril de 1985, a las 11 hs., en Cangallo 1233 (hoy Pte. Perón), Capital, el Inmueble de la calle Lamadrid 394 esq. Avenida Urquiza, localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título como lote 1 (matrícula 7753) que mide 30.10 mts. sobre Lamadrid y 34,67 mts. sobre Av. Urquiza y lote 22 (matrícula 7754) de 10,39 mts. de frente sobre Avda. Urquiza, con una superficie para ambos lotes de 1.312,51 m2. — Nom. Catastral: Circ. II, Secc. M, Mz. 48, parcelas 12 y 11. — Desocupado. — "Ad-Corpus. — Base: $a 1.780.943,63. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 5 o/oo. — En efectivo o cheque certificado. — Exhibición: días 22, 23 y 24 de abril, de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, abril 9 de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 2.720.— e.16|4 Nº 37.895 v.17|4|85

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "GRAY de MEIJIDE, CELIA MARTHA, s|Concurso Civil" - Expediente Nº 47.323, que el martillero Gelso F. Sarli subastará públicamente el 25 de abril, a las 20 horas, en Arroyo 850, piso 7º, lugar donde se exhiben los días 22, 23, 24 y 25 del corriente en el horario de 16 a 19, todos los bienes muebles y objetos de arte embargados e inventariados a fojas 32|34 consistentes en muebles, cuadros óleos, sillones, juego comedor, tablas antiguas mesas ratonas, potiches porcelana china, platos y tazas isabelinos y cuanto esté a la vista. — Con y sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
Buenos Aires, abril 11 de 1985. — Juan A Vergara del Carril, secretario.
$a 5.525.— e.16|4 Nº 37.832 v.22|4|85

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "ROMARSAN S.A. s|Quiebra" - Expte. Nº 42.656, que el martillero Hernán G. Gálvez rematará el día lunes 29 de abril de 1985, a las 9 30 horas, en el Salón de la "Casa Suiza", sita en la calle Rodríguez Peña 254, P.B., Capital Federal el local negocio sito en la Avenida Salvador María del Carril 3210 12, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 1, de Capital Federal; de una superficie de 250,39 m2. . ..es con cinco líneas de teléfono desocupado en excelente estado, consta de: gran hall, dos baños con mosaico Ferrum a nuevo, sala de dirección, cocina, compartimientos con divisores de madera revestido de piso de mármol, parquet; dispone además de una instalación de aire acondicionado, que está compuesto de: equipo Carrier de 30.000 frig. hora (10 ton.), torre de enfriamiento de agua marca Marley, caldera para agua caliente marca San Francisco, bomba circuladora de agua de condensación entre torre y equipo marca Iruma, bomba recirculadora marca Rowa, termostatos marca Honeywell (refrigeración y calefacción), red de conductos de chapa galvanizada para circulación de aire con sus accesorios de lana de vidrio cañerías para agua de condensación y agua caliente tablero eléctrico e instalación eléctrica en excelente estado de conservación Se vende Ad-Corpus y en el estado que se encuentra. Según a fs. 184 85 existen deudas de Obras Sanitarias y a fs. 306. — Municipales. — Base: $a 10.250.000. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley: 5 por mil a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. — Y a continuación se subastarán los bienes muebles: escritorios, sillas sillones giratorios, archivos de metal, etcétera, que allí se hallan. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Días de exhibición: 25, 26 27 y 28 de abril de 1985 de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas. — Todo al contado y en efectivo al momento del remate.
Buenos Aires, abril 10 de 1985. — Angel O. Sala, secretario.
$a 11.050.— e.16|4 Nº 37.894 v.22|4|85

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "MACAGNO LANDA Y CIA. S.R.L. su Quiebra, incidente de remate de bienes" - Expte. Nº 45.160, que los martilleros Enrique A. Navarra y Marcelo G. Cabrera, rematarán Sin Base el día 23 de abril de 1985, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, los siguientes bienes de la fallida: a) una máquina impresora tipográfica marca Cóndor Nº 66400167 y, b) 1 máquina impresora automática marca Albert Frankental Nº 26615. — Se exhibirán los días 19 y 22 de abril de 1985, en el local de la calle Araóz 160|164, en el horario de 14.30 a 17 horas. — Venta al contado. — Seña 30%. — Comisión 10 %. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata — El pago de los saldos se efectuará el día 24 de abril de 1985, en la calle San Martín 492, 7º piso, oficinas de Enrique A. Navarra, de 15 a 16 horas, como único día. — La entrega de bienes se efectuará el 25 de abril de 1985, de 10 a 15 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1985. — Angel O. Sala, secretario.
$a 3.570.— e.16|4 Nº 37.893 v.18|4|85

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en autos caratulados "CONSTRUCCIONES NOBELIA S.R.L. s|Quiebra", Expte. Nº 46.897, que el día 24 de abril de 1985 a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará: Un lote de terreno con una superficie total de 690 23 mts.2 ubicado en Avenida Santa Fe 5327|29 (entre Avda. Dorrego y las vías del ferrocarril) con planos aprobados para construir 5.843,34 mts.2, Ba-

se: $ 35.000.000 (pesos argentinos treinta y cinco). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: Cinco por mil. Visitas permanentemente por ser terreno baldío. Hay obras de submuración y losa iniciadas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17. Sección: 23. Manzana: 30. Parcela: 4f. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los diez días subsiguientes a la notificación de la aprobación de la subasta. — Los planos aprobados están a disposición de los interesados. Para verlos deberán concertar entrevistas con el martillero en el teléfono 783-5178|45-6414. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de abril de 1985. — Juan Rodolfo Garibotto, secretario.

$a 7.650 e. 16 4 Nº 38.086 v. 22|4 85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "I.B.M. ARGENTINA c|CASA MONICA, de JUAN TRISTAN LUJAN, s|Ejecutivo Prendario" - Expediente Nº 148.827, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 29 de abril de 1985, a las 10 horas, en Talcahuano 479. Capital: una Copier III marca I.B.M., modelo 20, tipo 6803 Nº 2712965. — Base: $a 1.300.000. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Sellado boleto 0,5 %. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579, Cod. Proc.). — Se exhibe los lunes, miércoles y viernes en Avda. Paseo Colón 515, Capital (at. señor Desmeules), de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1985. — Carlos E. Antonelli, secretario.

$a 1.870.— e.16 4 Nº 37.892 v.17|4 85

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 24 comunica por un día en los autos: "SCLINIEG Vda. de WOLOWELSKI, ELENA c|CEDRIAN, OSCAR y otros s|cobro de alquileres" (Expte. Nº 180.218), que el martillero Sergio Millán, rematará el día 17 de abril de 1985 a las 9 hs. en el depósito Judicial, sito en la calle Humberto 1º 2012|46, Capital Federal, los siguientes bienes: Una balanza de precisión de mesa marca Gama, Nº 4923, con su pie y sus dos platillos, con base de madera, con sus pesas de máxim. 100 gramos, con todos los accesorios y funcionando: una caja fuerte con cerradura y combinación numérica siendo de una puerta de tipo Berges, con volante sin número ni marca visible, pintado color marrón de aprox. mts. 1,70 de alto por 0,60 mts. de ancho por 0,60 de profundidad la misma se encuentra cerrada. La subasta se realiza sin base y al mejor postor todo en dinero efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhibe en el horario de 11 a 12 y de 14 a 18 hs. desde el día de la publicación de edictos hasta un día antes de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 1 %. El traslado de la misma corre por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 10 de abril de 1985. — Erica L. Anas de Pratini, secretaria.

$a 2.040 e. 16 4 Nº 38.084 v. 16|4 85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita a don JUAN BERRO y a doña EVARISTA HERRADON de BERRO para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Mijelshon y Nirenberg C.I.F. c|Berro Juan y otra s| Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984. — Fernando M. Racimo, secretario int.

$a 1.020. —e. 15 4 Nº 37.732 v. 16|4 85

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a RAUL HUMBERTO HERMAN por el término de quince días para que comparezca a los autos y contestar demanda en el juicio que le sigue doña María Luisa Morales de Herman s|divorcio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial y Tiempo Argentino por dos días.

Buenos Aires, abril 1º de 1985. — Eduardo [illegible], secretario.

$a [illegible]50.— e. 15 4 Nº 37.770 v. 16|4,85

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos: "Consorcio de Propietarios Avenida Santa Fe 4854 62 c|El Tizón S.R.L. y otro s|Daños y Perjuicios", cita por diez días a la codemandada SAN AMBROSIO S.A.C.I. I. y F. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1985. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$a 1.530.— e. 15,4 Nº 37.683 v. 16.4.85

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, Capital Federal, cita a RICARDO FRANZ ZEGARRA GOMEZ a que comparezca a los autos: Vargas, María c|Zegarra Gómez, Ricardo Franz s|pérdida de la Patria Potestad en el término de 10 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1985.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

$a 1.190 e. 15|4 Nº 69.408 v. 16 4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, notifica la sentencia recaída en los autos BLAISTEIN, ISIDORO y MIRIAM SCHEINE KUPERSTEIN s|Divorcio 67 Bis, que dice: "Buenos Aires, febrero 3 de 1975. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Decretando el divorcio de los cónyuges, Isidoro Blaistein y Miriam Scheine Kuperstein de Blaistein, con las consecuencias legales de la culpa de ambos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley 2393, decretando asimismo la separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal al 30 de julio de 1974, día de iniciación de la presente demanda (conf. Arts. 1291 y 1306 del Código Civil), concediendo la tenencia definitiva de la hija del matrimonio Adriana Débora Blaistein, a su madre, doña Miriam Scheine Kuperstein de Blaistein... Firmado: Manuel E. Cáceres, juez.

Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.
Carlos Alberto Vasquez, secretario.

$a 2.890 e. 15 4 Nº 37.783 v. 16 4 85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber que en los autos: "GASSNER, JUAN y otra s|Cancelación", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 309790 por $a 606.500,08 emitido por el Banco de Boston (The First National Bank of Boston), sucursal Constitución, con vencimiento el 22 de febrero de 1985, autorizando su pago sesenta días después de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1985. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 12.750.— e. 9|4 Nº 69.093 v. 29 4 85

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en los autos LA VENTANA S.R.L. s|quiebra, el síndico ha presentado un proyecto de distribución complementario de fondos conforme a las disposiciones del art. 214 de la Ley 19.551 que será aprobado judicialmente en caso de que el fallido o los acreedores no formulen observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1985. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 15|4 Nº 460 v. 16|4 85

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del suscripto, hace saber por el término de cinco días que por ante este Tribunal tramitan los autos caratulados: FORESTADORA DELTA S.A.C.I.A. s| Concurso Preventivo, donde se ha ordenado la apertura del mismo, designándose síndico, al señor contador Don Jorge Peñalba, con oficinas en la calle Viamonte 1592, piso 9º, departamento B, de la Capital Federal. Se ha establecido como plazo para verificar los créditos por los señores acreedores hasta el día 13 de mayo de 1985. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del artículo 35 de la Ley de Concursos el día 18 de junio de 1985 y el del artículo 40 el día 24 de julio del mismo año; los plazos para observar dichos informes vencerán respectivamente los días 8 de julio de 1985 y 12 de agosto de 1985. La concursada deberá presentar su propuesta hasta el día 11 de julio de 1985. La Junta de acreedores se realizará el día 22 de agosto de 1985, a las 12.30 horas, en el Círculo Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.
Fernando J. Pozo, secretario.

$a 9.350 e. 15,4 Nº 37.675 v. 19|4 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, a cargo del Dr. Soracio E. Meincke, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del suscripto, hace saber por el término de cinco días que por ante este Tribunal tramitan los autos caratulados: GRABADOS GENERALES S.A. s|Concurso Preventivo, donde se ha ordenado la apertura del mismo, designándose síndico al Señor Contador Don Jorge Peñalba, con oficinas en la calle Viamonte 1592, piso 9º, Dpto. B, de la Capital Federal. Se ha establecido como plazo para verificar los créditos por los señores acreedores hasta el día 13 de mayo de 1985. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del artículo 35 de la Ley de Concursos el día 18 de junio de 1985 y el del artículo 40 el día 24 de julio del mismo año; los plazos para observar dichos informes vencerán respectivamente los días 8 de julio de 1985 y 12 de agosto de 1985. La concursada deberá presentar su propuesta hasta el día 11 de julio de 1985. La junta de acreedores se realizará el día 22 de agosto de 1985, a las 12 horas, en el Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.
Fernando J. Pozo, secretario.

$a 9.350 e. 15,4 Nº 37.676 v. 19,4|85

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, de Capital Federal, cita por cinco días en autos: San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Chapa Miguel S.R.L. y otro s|Ejecutivo. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1984. Atento lo dispuesto por el Art. 531 C.P. cítese por 5 días para que se presente a estar a juicio a CHAPA MIGUEL S.R.L. y BONEBOUCHE S.A.C.I.F.I., mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y El Derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Héctor Di Tella Juez.

Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1985.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 850 e. 15|4 Nº 37.696 v. 15 4 85

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1985 se resolvió declarar en estado de quiebra al PALACIO DEL FUMADOR S.R.L., fijar el día 14 de junio de 1985 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificacion y los títulos pertinentes al síndico don Jacobo Rofeld, con domicilio en Libertad 359, piso 5º C (art. 96 inc. 1º de la Ley de Concursos). En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado el 29 de agosto de 1985 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo y para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas quedando sujetos a la restricción de salida del país (art. 107 de la ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 9 de abril de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 15,4 Nº 457 v. 19|4 85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a don EDGARDO OSCAR ACEVEDO, como surge de los autos caratulados: "San Fernando, Compañía Financiera S.A. c|Losco, Nélida y otro s|Ejecutivo"... cítase por edictos al señor Edgardo Oscar Acevedo los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Fdo.: Fernando J. Pascual, secretario.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.

$a 1.530.— e.15 4 Nº 37.6[illegible] v.16 4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a don LINO FERNANDEZ, como surge de los autos caratulados: "San Fernando, Compañía Financiera S.A. c|Lino Fernández y otro s|Ejecutivo". . cítese por edictos al ejecutado Lino Fernández que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero con el fin de que durante el término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del Cód. Proces.). — Fdo.: Juan Carlos Caravajal, juez.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1985. — Martín C. Arriola, secretario.

$a 1.530.— e.15|4 Nº 37.694 v.16|4,85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a ANTONIO NICOLAS GIANNARELLI, con el fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Permanente S A., Compañía Financiera c|Nico Automotores S A. y otros s|Ejecutivo". — Publíquese por dos días. — Juan Carlos Carvajal, juez.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1985. — Fernando J. Pascual secretario.

$a 1.190.— e.15|4 Nº 37.793 v.16,4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del doctor Fernando J. Pascual, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, cita de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal al señor OSCAR CLAUDIO PRUS, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: Finsur, Compañía Financiera S.A. c|Prus, Oscar Claudio s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, [illegible] de abril de 1985. — Fernando J. Pascual secretario.

$a [illegible].— e.15|4 Nº [illegible] 16 4,85

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma DIADREX S.R.L., habiendo sido designado síndico el contador Mario Yaroschevsky con domicilio constituído en Avda. Córdoba 836, 9º piso, Ofic 904, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo de 1985. Señálase la audiencia del día 15 de julio de 1985 a las 9 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a fin de que los acreedores presentes, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si fuere propuesto. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquélla so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo, intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. La fallida y sus socios gerentes no podrán ausentarse del país sin autorización previa del Tribunal (art. 107 de la ley número 19.551).

Buenos Aires, marzo 13 de 1985. — Angel O. Sola, secretario.

e. 10|4 Nº 354 v. 16|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27|3 y al 2|4|85.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 21, a mi cargo, en los autos: "POLLENZA, FRANCISCO LUIS s|Cancelación de Documentos", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1984 ... Atento lo manifestado y de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley 5965|63, ratificado por la Ley 16.478 y previa caución juratoria que prestará el peticionante atento las particulares características de la documentación extraviada, decrétase la cancelación de los pagarés hipotecarios mencionados a fojas 17 vta. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de 15 días en el Boletín Oficial ... Dr. Marcelo Gebhardt, Juez" — Los documentos extraviados se refieren a los emitidos en la escritura otorgada por ante el escribano Ricardo R. Vidal del Carril, con fecha 14 de agosto de 1938, escritura Nº 888, pasada al folio 2535 del Registro Nº 507 del escribano mencionado de la Ciudad de Buenos Aires. — Los indicados pagarés fueron debidamente registrados ante el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha diez de setiembre de 1968 referidos a hipoteca en segundo grado y con relación a la matrícula Nº 15 4819 18. — En la escritura mencionada concurrió como comprador el señor Taggredi, Oscar y doña Haydée Virginia Palermo y como

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a. 850. — Publicación: Comienza: 15|4. — Vence: 17|4|85.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	3 4 85	ESTANISLAO CARLOS ROLON	37.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8 4 85	ALBERTO MASSRI	37.461
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2 4 85	MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ	37.534
2	4	Horacio Roberto Granero	1 4 85	ALCIRA INES BETTOLI DE FIN	69.305
3	6	Alberto Ugarte	3 4 85	ENRIQUE GUEYLARD	69.337
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15 3 85	ROSALIA ALBERCA DE HEBRERO	37.493
4	8	María del Carmen Aguirre	19 3 85	LINA PRELOOKER o PRELOOKER DE STEVENIN	37.508
5	9	Patricia E. Castro	22 2 85	CLARA FAVILEVICH DE SUJOLUZKY	69.340
5	9	Patricia E. Castro	1 4 85	JORGE PATANIAN	37.532
6	11	Hugo Carrillo	26 3 85	VICENTE BRUNO y ELVIRA DOMINGA CAIRO DE BRUNO	69.339
6	11	Hugo Carrillo	18 3 85	MARCELO LUIS ROSSI	37.562
6	12	Tristán Bravo	2 4 85	NOEMI CARNIEL DE DALLA ZORZA	69.320
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8 4 85	LILA CARMEN DI VITO	69.311
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2 4 85	ALEJANDRO GEYZA TOMASEK	69.336
9	18	Ernesto D. Julián	2 4 85	LUIS MARIA CLEMENT y MARIA JUANA MC ALLISTER DE CLEMENT	37.530
9	18	Ernesto D. Julián	15 3 85	PORFIDIO CRUZ SERRUDO	69.316
10	19	Fernando M. Racimo	21 3 85	LUCIA BELLIA DE GABRIELE	69.327
10	19	Fernando M. Racimo	27 3 85	JULIA PEYROU	69.332
12	23	Irene Martinez Alcorta	2 4 85	ALEJANDRINA TERESA JARABA DE MIGUEZ	69.313
13	25	Avelino Rolón (h.)	3 4 85	CARMEN GARCIA DE RIZZO	69.309
13	25	Avelino Rolón (h.)	4 4 85	EUGENIO MARIN y ALBA MINOTTI DE MARIN	69.331
13	26	María Celia García Zubillaga	28 3 85	ANTONIO DE LISIO	69.307
13	26	María Celia García Zubillaga	1 4 85	ADOLFO MAXIMO GARRIDO	69.314
13	26	María Celia García Zubillaga	8 4 85	SANTIAGO REGAN y MARGARITA JUANA GALLIARI DE REGAN	37.486
14	27	José Luis Caruso	3 4 85	PEDRO IRENEO TRUFFE	69.341
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1 4 85	CARLOS EUSEBIO FASSIO	69.346
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	2 4 85	JOSE PABLO SAMBARINO	69.342
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	2 4 85	DOMINGO GARBARINO	37.616
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1 4 85	MANUEL LAGO, MANUEL JUAN LAGO y MARIA VISITACION TOURIÑAN DE LAGO	37.443
19	37	Eduardo Zuzzolese	28 3 85	ANGELICA ESQUIVEL HUERGO DE OTAÑO	69.310
19	37	Eduardo Zuzzolese	3 4 85	DINA MERLO	37.466
20	40	Celia Angeles Pérez	3 4 85	MARIA ESTHER CECILIA MAUMUS DE BONDANZA	69.330
21	41	Luis Guillermo Köhler	9 4 85	JOSEFA ZAVALUA DE HERNANDEZ	37.495
21	42	Carlos Alberto Vasquez	29 3 85	JORGE ALFREDO SAADE	69.301
21	42	Carlos Alberto Vasquez	2 4 85	AMERICO POR	69.336
22	44	Carmen N. Ubiedo	8 4 85	CANDIDO AMENEDO y PIEDAD LOPEZ CRESPO	69.338
22	44	Carmen N. Ubiedo	27 3 85	REJA JUAN	69.346
22	44	Carmen N. Ubiedo	13 3 85	JOSE AGUILERA	69.347
23	45	Ana M. Beneventano	2 4 85	MARIA DORA MENDIZABAL o MARIA DORA HORNOS o MARIA DORA HORNOS MENDIZABAL	69.312
23	46	Félix G. de Igarzábal	2 4 85	FELIPE GUZZO	37.442
24	48	Rubén H. Malatesta	2 4 85	LUIS BASTITA	69.315
24	48	Rubén H. Malatesta	25 3 85	LUIS MARIA RAIMUNDO PARADA	69.325
24	48	Rubén H. Malatesta	14 3 85	AMANDA LUISA AGUSTINA TORETTI DE PARADA	69.326
24	48	Rubén H. Malatesta	6 3 85	MARIA ELENA HUERGO DE VAN DER GHOTE	37.611
26	51	Julio César Dávolos	2 4 85	OLGA JAROWISTZKY u OLGA JAROVITZKY DE VIÑARSKY	37.558
26	51	Julio César Dávolos	1 4 85	NICOLINA BRUNO VDA. DE PRESTA	37.558
26	52	Jorge A. Quagliardi	22 3 85	VICTORIO CAMPANIELLO	69.344
26	52	Jorge A. Quagliardi	22 3 85	JOSE LIBERTI	69.350
27	54	Juan Manuel Converset	29 3 85	VAZQUEZ MARIA o VAZQUEZ MARIA ESTHER o VASQUEZ MARIA ESTHER	37.440
28	56	Daniel Rubén Tachella	3 4 85	ANGEL BARRABIA VARALLA	69.302
28	56	Daniel Rubén Tachella	8 4 85	OSCAR ROBERTO LA VIA	69.334
28	56	Daniel Rubén Tachella	21 3 85	CARLOS MARCELO COSCIA	37.524
29	58	Marta Amelia Beiró	8 4 85	LAURA MANAUT FOLCH	69.333
29	58	Marta Amelia Beiró	1 4 85	FRANCISCO DI NAPOLI	69.343
30	59	Santiago González Balcarce	9 4 85	AMALIA EIJO DE DIAZ	69.328
30	60	Ester Riesel	1 4 85	CLOTILDE RANERO y ABELARDO RANERO	69.300

e. 15|4 Nº 57 v. 17|4|85

vendedor y acreedor hipotecario en segundo grado la sociedad Mario Pizzolo Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera. — El presente edicto deberá publicarse por el término de quince días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1985. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

$a 30.600.- e. 28|3 Nº 68.582 v. 19|4|85

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "Productos elaborados para exigentes S.A., le pide la quiebra: Facorro de Salas, Ade y otros s|Pedido de quiebra", cita a PRODUCTOS ELABORADOS PARA EXIGENTES S.A. para que dentro de quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial y proveer lo que corresponda al pedido de quiebra. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1985. — Horacio A. Grillo, secretario.

$a 1.360.— e.15|4 Nº 37.768 v.16|4|85

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, autos RIVA DE PAEZ, OLGA P. y otro s|Cancelación Depósito comunica que decretó cancelación certificado Nº 0028868, a plazo fijo, transferible, valor U$S 3.241, vencimiento 8|9|83 emitido 30|6|83, plazo 90 días, importe depositado U$S 3.140 librador Banco Avellaneda, domicilio Nicaragua 5925, Capital Federal. Beneficiarios: Olga Pierina Riva de Paez y Roberto José Paez. Domicilio Banco Avellaneda-Casa Central, Sarmiento 546, Capital Federal. Adviértese que se autorizará al pago del referido documento si dentro de 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. Publíquese por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1985. — Tomás Daniel Allende, secretario.

$a 17.850 e. 25|3 Nº 35.394 v. 16|4|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, con sede en Palacio de Justicia, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de Quilmes S.A. c|Frenkel, Berta Grimberg de y otro s|Ejecutivo", ha resuelto notificar al demandado JORGE CHEHIN la siguiente sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1982. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Mandar llevar adelante esta ejecución contra Berta Grimberg de Frenkel y Jorge Chehin, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000), con más la desvalorización monetaria e intereses fijados "ut supra" y las costas del presente juicio. — II. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto concluya la segunda etapa del proceso prevista en el art. 40 de la Ley 21.839, conforme fallos del Superior (CNCom. - B 28|2|79 "Parrondo, Rogelio José c|Sabate Valldeperos, Francisco y Alan, Camilo c|Núñez, Braulio, C 23|3|79 "De Fina de Bordeo, Elconora c|Sosa, Juan C."; 23|3|79 "La Superiora y Viñedos Olivares S.A. c|Lofaro, Elsa E. s|Ejecutivo"). — Notifíquese. — III. Tener a la parte ejecutada por constituido el domicilio legal en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 542 del CPCC), practicándose las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. — Notifíquese por cédula. — Héctor María Kiernan, juez". — El presente deberá ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Judicial".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1985. — Fernando M. Durao, secretario.

$a 3.230. —e.15|4 Nº 37.715 v.16|4|85

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de ROLE CREACIONES SOCIEDAD ANONIMA síndico Daniel A. del Castillo, con domicilio en Uriguay 239, P. 2 A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 1985. En caso de presentación de concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de agosto de 1985 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos y entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 3; 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551 en tres días: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas (art. 95 inc. 4); c) se abstengan de salir del país los directores sin previa autorización del tribunal (art. 107); d) constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 10|4 Nº 454 v. 16|4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días: Que con fecha 19 de marzo de 1985 se ha decretado la Quiebra de Construtécnica S. A., se ha fijado plazo hasta el día 27 de mayo de 1985 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; fijar audiencia para Junta de Acreedores para el día 27 de agosto de 1985, a las 9 horas; el síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 1º de julio y 5 de agosto de 1985, respectivamente, se ha designado síndico al contador Francisco Roque Moyano con domicilio en Cangallo 1493, piso 4º, "4", Capital; así también se intima a la fallida y a los administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985.
Emilio E. Lozada, secretario.

e. 12|4 Nº 462 v. 18|4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a JUAN CARLOS ARJONA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Caja de Crédito Villa Lugano S.C.L. s|Arjona, Juan Carlos s|Ejecutivo", dentro del quinto día contado a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Los edictos deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Tiempo Argentino. — Fdo.: Carlos A. Fernández de la Puente, juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1984. — Federico G. Carrero, secretario.

$a 1.530.— e.15|4 Nº 37.654 v.16|4|85

Nº 22

Emplázase a JORGE SOUTO para que dentro del 5º día comparezca a tomar la intervención correspondiente en el pedido de concurso civil que le efectúa Editorial Claridad S.A. Expte Nº 12.760, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Rómulo E. Di Iorio, juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 4 de 1985. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 1.190.— e.15|4 Nº 37.674 v.16|4|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en VELIS ROSA MARIA s|quiebra, que con fecha abril 8 de 1985 fueron dejadas sin efecto las fechas indicadas a fs. 19. En consecuencia: 1º) Fíjase plazo hasta el día 7 de mayo de 1985 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. 2º) El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley Nº 19.551 los días 28 de mayo de 1985 y 19 de junio de 1985, respectivamente. 3º) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 25 de julio de 1985 a las 10 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1985. — Marcos F. Roca, secretario.

e. 15|4 Nº 469 v. 19|4|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, a RUOCCO, HILDA JUANA y a SCHOVA, PAMELA CAMILA, como surge de los autos: "Labal S A., Compañía Financiera c|Ruocco, Hilda J. y otra s|Ejecutivo" - Expte. Nº 11.640, de acuerdo al siguiente proveído. "Buenos Aires, 6 de febrero de 1985 En orden a lo manifestado bajo juramento por el peticionante y de conformidad con lo prescripto en los arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Proc., cítese por edictos —los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón—, a Ruocco, Hilda Juana y a Schova, Pamela Camila, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor Oficial para que los represente en este juicio. — Fdo.: Fernando Ferreira, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

$a 2.720.— e.15|4 Nº 37.720 v.16|4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos caratulados: "Lantrech S.A. — s|Quiebra", se ha decretado con fecha 26 de marzo de 1985, la quiebra de LANTRECH S.A. — Se ha designado síndica a la Sra. Marta Cavalleri de Goldberg, con domicilio en la calle Camargo 680, habiéndose fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 1985, para que los acreedores presenten al sín-

dico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase audiencia para el día 30 de agosto de 1985, para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. — Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del Art. 11, Ley 19.551, en tres días y, de corresponder, en igual término los mencionados por los artículos 1 y 7 del mismo Art. — b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) Constituya en autos si correspondiere domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país, sin previa autorización de este Tribunal. — Decretar la inhibición de la fallida y de los señores Mauricio, Daniel Rubén, Pablo Fernando y Leonardo Mauricio Ossipoff.

Buenos Aires, 9 de abril de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

e. 15|4 Nº 470 v. 19|4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos caratulados: "Canova y Cía. S.R.L. s|Quiebra", con fecha 25 de marzo de 1985, se decretó la quiebra de CANOVA Y CIA. S.R.L. — Se ha designado Síndico al Sr. Osvaldo Bonino, con domicilio en la calle Paraná 326, 1º, Of. 3, habiéndose fijado plazo hasta el día 29 de mayo de 1985, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos — Señálase audiencia para el día 27 de agosto de 1985, a las 8 horas, para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. — Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del Art. 11, Ley 19 551, en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los Arts. 1 y 7 del mismo Art. — b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) Constituya en autos si correspondiere domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país, sin previa autorización de este Tribunal. — Decretar la inhibición de la fallida, Domingo Visceglia y Horacio Euloro Parodi.

Buenos Aires, 9 de abril de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

e. 15|4 Nº 471 v. 19|4|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal No. 1 a cargo del doctor Edmundo J. Carbone, Secretaría No. 2 a mi cargo sito en Paraná 386, 9o. piso, cita y emplaza a doña ESTHER ALVAREZ DE PAYER y a don PABLO EUGENIO PAYER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Alvarez de Payer Esther y Payer, Pablo Eugenio s| ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1984. — M. Cristina Iribarne de Buchanam, secretaria federal.

$a 2.550 e. 15|4 No. 37.693 v. 19|4|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N 2, a cargo de la doctora Beatriz Arean de Díaz de Vivar, Secretaría del doctor Omar L. Díaz Solimine, sito en Paraguay 1536 piso 3o. de Capital Federal, cita a FERNANDO LUCIONI para que comparezca a estar a derecho en los autos Locarno S.A.I.C.I.F. c|Lucioni Fernando s|daños y perjuicios bajo apercibimiento de que si no comparece a juicio se designará al señor Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985. — Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

$a 1.020 e. 15|4 No. 69.377 v. 16|4|85

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N 17, sito en Av. Callao 635 piso 6, Cap. Fed. en los autos caratulados: Guilmann Eduardo Javier c|Videla Jorge Daniel s| sumario, cita y emplaza al demandado JORGE DANIEL VIDELA para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 146 y 147 del Código Procesal). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1985. — Silvia R. Rey, secretaria.

$a 1.360 e. 15|4 No. 37.711 v. 16|4|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. Publicación: Comienza: 12|4|85. Vence: 16|4|85.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|3|85	WERTHER DANTE LAVATELLI	69.266
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|4|85	RAQUEL KOROSTISCHEVSKY de MALIMOVKA	69.267
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|3|85	MARIA JULIANA del CORAZON de JESUS CONTRERAS	37.269
2	4	Horacio Roberto Granero	29|3|85	CELEDONIO EFREN DIAZ	69.270
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29|3|85	ROBERTO JOSE DOMINGUEZ	69.281
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2|4|85	JUAN CARLOS PARODI	37.421
4	8	María del Carmen Aguirre	25|3|85	PAULINA APFELDORF viuda de WLOSKO	69.244
4	8	María del Carmen Aguirre	22|3|85	CELSO ALFREDO MOYANO y NELIDA PARRA de MOYANO	69.245
5	9	Patricia E. Castro	21|11|84	ALFREDO LUIS TRIPALDI y ETELVINA GRABRE	69.273
5	9	Patricia E. Castro	28|3|85	MANUEL ANTONIO BEORDI	37.260
5	10	Carlos A. Carranza Casares	2|4|85	FRANCISCO MARINELLI	37.298
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|3|85	ARMANDO FLORANTE ROBLEDO	69.263
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|3|85	RAQUEL JALIN de KALMANOVICH	69.258
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|3|85	PEDRO SANTIAGO FASSIO	69.265
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|3|85	ISAAC MARTIN HOLM	69.280
9	18	Ernesto D. Julián	28|3|85	FERNANDEZ ALBERTO EZEQUIEL	69.292
10	19	Fernando M. Racimo	18|9|84	CARMEN IORISCI de D'INTINO, LUIS D'INTINO, DOMINGO D'INTINO, MARIA D'INTINO de CIOCCHI, y BAUTISTA o JUAN CIOCCHI	69.285
11	21	Julio Campos	4|3|85	PEDRO PABLO SEVERINO ROLDAN	37.248
11	22	José María Irigaray	18|3|85	OSCAR RUBEN CONRADO MIRAGLIA	69.246
11	22	José María Irigaray	22|3|85	MARIO TARNOVSKY	37.250
12	23	Irene Martínez Alcorta	14|9|84	CONSTANTINO CASTRO	69.286
12	24	Ezequiel E. Goitia	1º|4|85	JOSEFA HILARIA LUJAN de MORELLI	69.243
13	26	María Celia García Zubillaga	29|3|85	ARMANDO LORENTE	37.407
14	28	Guillermo C. Mercado	27|3|85	MANUEL CELESTINO GARCIA	69.254
14	28	Guillermo C. Mercado	26|3|85	MICAELA ANGELA GRIMALDI viuda de FREYSSELINARD	69.277
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|4|85	CAROLINA NOCERA de DOMINGUEZ	69.269
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|9|84	CARLOS OSVALDO KLEIN, MARIA ISABEL LITZ de KLEIN y ARMANDO KLEIN	69.284
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|3|85	CLARA ISABEL MERSON o CLARA ISABEL MEERSON	37.258
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|3|85	JOSEFA PEREZ de COSTA	37.393
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|4|85	BRUNO o BRUNO LIVIO LESTUZZI	69.290
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|3|85	JOSE MANUEL VIDAL	69.272
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	12|2|85	JOSE MARIA BARCA	69.247
19	38	Martha G. Gómez Alsina	2|4|85	LUCIA QUINTO de MENNELLA	69.278
19	38	Martha G. Gómez Alsina	3|4|85	ACHIROPITA STRAFACE de SAPIA	37.324
20	40	Celia Angeles Pérez	20|3|85	LUCRECIA VITERALE de LOPEZ	69.260
20	40	Celia Angeles Pérez	1º|4|85	MARIANO ALMUIÑA	69.271
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|3|85	SIMON SIGMAR PRESSNER	69.259
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|4|85	CANDELARIA ELENA NUÑEZ de QUINTA	69.193
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|4|85	ELIAS ARONZON	69.261
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|3|85	ALBERTO JULIO BACCHINI	69.275
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|3|85	ROBERTO COLANGELO	69.282
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|3|85	ANTONIO PEREIRA BALDIVIESO	69.295
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|3|85	ALFREDO PALAZZO	69.249
24	48	Rubén H. Malatesta	28|3|85	ANDRES MAYO	69.291
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	3|4|85	NELIDA ROSA COCCHI de DURANTE	37.338
26	51	Julio César Dávolos	2|4|85	ZULEMA RIGHETTI de AGUSTONI	69.289
27	53	María Isabel Di Filippo	19|3|85	ESTEBAN LUIS GAVIGLIO	37.251
28	55	Liliana Filgueira de Casares	12|3|85	PILAR FRANCES de BUSTAMANTE	69.248
29	58	Marta Amelia Beiró	22|3|85	LUIS CIRAUQUI	69.255
29	58	Marta Amelia Beiró	3|4|85	CARMELO SESSA	69.283
30	59	Santiago González Balcarce	22|3|85	AUGUSTO PALOMBA	69.262

e. 12|4 Nº 56 v. 16|4|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial No. 26, sito en Paraguay 1536 piso 2, Capital Federal, y en los autos caratulados Imbarrato Mario Fernando José c|Sentoro Eduardo y otro s|sumario, cita y emplaza al co-demandado EMPRESA 18 DE DICIEMBRE Y TRANSPORTES MANUEL BELGRANO, para que comparezca a estar a derecho en este proceso dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 8 de marzo de 1985. — María Blanca Noot Taquela, secretaria.

$a 1.530 e. 15|4 No. 37.714 v. 16|4|85

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial No. 27, a cargo del doctor Carlos A. Valora, Secretaría del doctor Carlos Garibaldi, sito en Callao 635 piso 6o. de Capital Federal cita a ALMERINDA SPAGNA GAIMARI para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días en los autos Locarno S.A.I.C.I.F. c|Spagna Gaimari Almerinda s|Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. Carlos A. Valora, juez.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1985. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$a 1.530 e. 15|4 No. 69.378 v. 16|4|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a quienes se crean con derecho sobre la camioneta marca Dodge, color verde, chapa patente C 766.160, modelo 1961, motor Nº 111.223, para que comparezcan a este Tribunal en la causa Nº 4605, caratulada: ANDRADA, DOMINGO ROQUE y otros s| Hurto en perjuicio de Ferrocarriles Argentinos, bajo apercibimiento de disponer de dicho rodado conforme a derecho. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1985.

Carlos A. Binda, secretario.

e. 11|4 Nº 457 v. 17|4|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "RABONI de FERNANDEZ, ANA MARIA c| FERNANDEZ, JUAN CARLOS s|Alimentos. Inc. de ejecución de honorarios", Expediente Nº 25.905, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 23 de abril de 1985, a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Treinta y Tres Orientales 1747|51, Planta Baja, unidad tres, ocupada según constancias de autos. — Se visita los días hábiles de 9 a 13 horas. — Condiciones de venta: Base: $ 319.720. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 5 por mil. — Todo en dinero en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta 48 horas antes de la celebración del remate, debiendo éstas ser acompañadas de cheque certificado por los importes antes mencionado, a favor del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985. — Patricia E. Castro, secretaria.

$a 3.060.- e. 15|4 Nº 37.692 v. 16|4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "EPELBAUM, ANA c|CORRIENTES 4757 y Otro s|Cobro de pesos. Inc. de Ejecución de Sentencia". Expediente Nº 27.938, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 23 de abril de 1985, a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Presidente Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Avenida Corrientes Nros. 4737 39|43| 45 49|51 53 55 63 69, esquina Teniente General Eustaquio Frías Nº 433|35 41|45 49 53 con entrada por el Nº 441 de esta última calle, Unidad Funcional Nº 156, ubicada en el piso 16, letra B, desocupada según constatación obrante en autos. — Con una superficie total de la unidad de 116,73 metros cuadrados (fs. 1º) — 2º) En la misma dirección que la unidad anterior y por la misma entrada; la unidad número 157, ubicada en el piso 16, letra A, desocupada según constancias de autos. — Con una superficie total de 115,73

metros cuadrados (fs. 13). 3º) En la misma dirección que las anteriores la Unidad Funcional Nº 12, ubicada en el 1º piso (cochera) desocupada, con una superficie propia de 12,50 m2 (fs. 4) y 4º) En la misma dirección la unidad funcional Nº 16, ubicada en el primer piso (cochera), desocupada, con una superficie propia de 12,50 m (fs. 4). — A fs. 82 constan las deudas por Impuestos Municipales. — A fs. 65/73 el título de propiedad de las unidades. — A fs. 49 el informe de deudas de O.S.N. — A fs. 43 el informe del Administrador del Consorcio, que no adeuda expensas comunes. — Condiciones de Venta: Base: Unidad Funcional Nº 156: $ 1.100 810. — Unidad Funcional Nº 157: $ 1.090.802. — Unidad Funcional Nº 12: $ 43.668. — Unidad Funcional Nº 16: $ 43 668. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil. — Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visitará los días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 19 horas. — La liquidación de expensas comunes de las unidades al mes de febrero es la siguiente: Unidad 156: $ 8.000. — Unidad 157: $ 7.900. — Unidad 12: $ 923. — Unidad 16: $ 923.

Buenos Aires, 8 de abril de 1985. — Patricia E. Castro, secretaria.

$a 6.230.- e. 15|4 Nº 37.691 v. 16|4|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en los autos: VENTICHUINCUE, CAYETANO c/PEPE, RUBEN s/Ejecutivo - Exp. Nº 50.198, que el martillero Walter Von Egen, rematará el día 19 de abril de 1985 a las 15 horas, en la calle Humberto Primo 2042, Capital, un bien ubicado en Claypole, Provincia de Buenos Aires, M. Catastral: Cir. II; Sec. G; Manz. 7; Par. 4; superficie del lote 236,72 m2., según título Lote 4 Man. 1; Matrícula 40.559 (fs. 46|48), sobre el mismo se encuentra instalada una casa prefabricada de 1 ambiente y un baño exterior precario - Ocupada por la esposa del demandado y dos hijos menores - Condiciones de venta: Al contado - Base $a 402 (fs. 53). — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley - en dinero en efectivo en el acto del remate. — Adeuda por Imp. Inmobiliario $a 6.355.76 (fs. 5.) Municipal $a 2.950 (fs. 50) O. S. N. fuera de radio. — Visitar 3 días antes del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 10 de abril de 1985. — Ercilia A. González Vergara - secretaria.

$a 2.890 e. 15|4 Nº 69.405 v. 16|4|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en autos "CONCEPCION ARENAL SCA. s/quiebra s/ Subasta de Concepción Arenal 1635", expediente 42.227, que el Martillero Pedro M. Bravo rematará el día Viernes 19 de abril de 1985 a las 14.30 horas en Cangallo 1233, Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Capital Federal, la Unidad 67 del Quinto Piso, del inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal 1635 (Hoy Ortega y Gasset) entre las de Migueletes y Soldado de la Independencia, de esta Capital Federal. — La Unidad cuenta con una Superficie Total y Cubierta: 36,84 Metros Cuadrados. — Porcentual: 1 por ciento. — La Unidad consta de Living Comedor; 1 Dormitorio; Baño y Cocina completos. — Es lateral de torre. — Todo en regular estado de conservación. — Se entrega desocupado. — Días de Visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 10.30 a 12.30 y de 15.30 a 18.30 horas. — Base: pesos argentinos 500.000. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil. — El comprador deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el Remate y deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$a 3.060 e. 15|4 Nº 37 690 v. 16|4|85

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "FINUR S. A. c/FERRER GUILLERMO y Otro s/ejecutivo". Expediente 20.461, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 19 de abril de 1985, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón ex Cangallo 1233 Capital, las 2,8 partes indivisas de un inmueble situado en Zona Norte de esta Capital Federal Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15 con frente a la calle Melincué Nº 5063|69, entre las de Cervantes y Bermudez, designada de acuerdo a título con la letra H de la Manzana 33 y mide: 28,91 mts. de frente al S.E. sobre calle Melincué; 5,30 m. en su costado N.E.; 5,12 m. en el costado S O. y 28,84 m. en su contrafrente al N.O. — Sup. 150,50 m2., linda por su frente al S.E. con calle Melincué; costado S.O. lote G; N.O. y N.E. con más tierra de su misma manzana. — Nomenclatura Catastral C. 15 . Sec. 87 - M. 36 - Parcela Fracción H. — Matrícula 15-37197. Se encuentra ocupado por el Sr. Gerónimo Francisco Racalbuto, comunica por 2 días rácter de propietario y consta de sala de estar, comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, garaje - depósito y terraza. — Base $a 6.404. — Al contado y mejor postor. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado 0,50 por ciento, en dinero efectivo. — Se visita los días 16, 17 y 18 de abril de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 8 de 1985. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 3.400 e. 15|4 Nº 37.689 v. 16|4|85

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos MAYO CIA. ARG. DE SEGUROS s/ Liquidación - SAN BERNARDO s/Inc. de Subasta (Exp. Nº 42.899.84) que el martillero Wálter G. Weyland rematará el martes 23 de abril de 1985 a las 11 30 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado y mejor postor, la Unidad func. 7, Polígono 00-07 (Depto. 7 de planta baja) del inmueble sito en la calle Catamarca 2751, San Bernardo, Municipio de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Consta de liv. com., cocina, dormitorio, baño inst., pasillo interior, 2 amplios placards y patio c/parrilla p. asados. Superf. propia total 45.54 mts.2 (cubierta 36.91 mts.2, semicub. 4,35 mts.2 y descub. 4,28 mts.2), coeficiente 4,15%. Títulos agreg. a fs. 177 del expte. En buen estado de conservación, libre de ocupantes. Visitar del 16 al 21 de abril, de 15 a 18 horas. Llaves Dpto. 6, planta baja. Base pesos argentinos 2.100.000. Seña 20% comisión 3% y sellado de ley 0,5 por ciento en efectivo y en el acto. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 8.075 e. 10 4 Nº 37.239 v. 16|4|85

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos BANCO DE QUILMES S. A. c/PETULIA ARCANGEL s/Ej. c., Expte. Nº 37.967, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el día veinticinco (25) de abril de 1985 a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital: el inmueble sito en la calle Limay 1162 entre Lucena y Lafuente, de Villa Garbarino Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Cir. II; Sec. M; Mz. 27 Parc. 34; el terreno mide 8,35 m frente por 40,70 mts. sup. 339,84 mts.2. Se trata de una casa de tres habitaciones, baño y cocina, galpón al fondo, ocupada por el demandado y su familia. Base: $a 20.518 (2/3 p. de valuación fiscal). Seña: 10%. Comisión 3 por ciento. Sellado 0,5 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Imp Inmob. a fs. 80 y O.S.N. a fs. 88/70 de autos. Exhibición diariamente de 14 a 18 horas

Buenos Aires, 29 de marzo de 1985. — Fernando Jesús Pascual, secretario.

$a 4.590 e. 10,4 Nº 37.236 v. 16;4|85

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el expediente Nº 11.472.82 DIAZ Y DIAZ, ALDO ELBEY s/quiebra, que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día lunes 22 de abril de 1985, a las 10.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo Nº 1233, de la Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Dos escritorios de madera con tapa de fórmica y vidrio con dos cajones cada uno de aproximadamente 0,80 por 0,45 por 0.70 metro. Un escritorio de similares características que los anteriores, pero con cuatro cajones sin vidrio y de 1,40 por 0 50 por 0,90 aproximadamente. Un equipo de aire acondicionado marca Surrey Modelo MX26 D.R. (u o R) · Serie 12958810 sin números ni otras indicaciones visibles, empotrado en la pared del inmueble. Un sillón tapizado en cuerina color beige con cuatro ruedas. Los bienes podrán ser revisados de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas, en el domicilio donde se hallan depositados, calle Cangallo 1333, piso 2º, Oficina 29, de la Capital Federal, la subasta se realiza sin base, al contado y al mejor postor, entrega previo pago total del precio obtenido. El comprador constituye domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de abril de 1985. Carlos Jorge Señaris, secretario.

$a 9.775 e. 12 4 Nº 37.550 v. 16|4|85

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Carlos Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Federico E. Carrero; comunica por dos días que el Martillero Francisco Manuel Chaves, rematará en la calle Presidente Perón (antes Cangallo) Nº 1233, Planta Baja, Capital Federal; el día 18 de abril a las 16 horas, en los autos caratulados: "LA DIOSMA S. R. L. c/CORNEJO DE DIAZ MARIA DEL VALLE G. s/ejecutivo" (expediente 11.153) dos casas en la calle República de Chile Nº 5265, entre las de Miralles y Alberti, de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; edificadas en el lote de terreno Nº 6 de la Manzana 137; que cita su título. — El terreno tiene 10 metros de frente por 29,90 metros de largo por un costado y 29.11 metros de largo por el otro costado y 10 metros de contrafrente con una superficie total de 291 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 111, Sección M, Manzana 137, Parcela 6 c. — Lo edificado se trata de dos viviendas, una a tres metros de la línea municipal, 3 ambientes grandes con baño y cocina y la otra de 2 ambientes con baño y cocina; la construcción es de material con techo de losa cerámica, estando aproximadamente construida en un ½ por ciento, ocupada por el demandado en su totalidad. — Base: $a 7.668 (Pesos argentinos siete mil seiscientos sesenta y ocho) o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal; Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado 1 por ciento, todo en dinero efectivo. — El saldo de precio deberá hacerse dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Más informes en calle Hipólito Yrigoyen Nº 680 1º Piso "A" de Capital Federal. — Teléfono 30-4732 y 34-7447.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985. — Federico C. Carreró, secretario.

$a 5.270 e. 15|4 Nº 69.288 v. 16|4|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial nº 12, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, comunica por dos días en los autos "BLANCO JUAN JOSE c/NUÑEZ CHAPARRO ELIAS y otro s/ejecutivo, cobro de alquileres" (expediente nº 218.862) que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta rematará el martes 30 de abril de 1985, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí 641/647, Capital, el inmueble ubicado en la calle Zelada 6576/78, planta baja, unid. func. nº 1: Sup cub. 33 m2., 85 dm2., sup. descub. 38 m2. 3 dm2., sup. total 71 m2., 88 dm2. — Porcentual 49,65 por ciento. — La unidad consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño, un patio abierto y terraza. — Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia. — Nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección 74, Manzana 94, Parcela 11, Partida nº 15.6°5. Deudas: O. S. N. $a 89,20 al 22 12|83, Impuestos Municipales $a 113,40 al 27| 12|83, no paga expensas comunes. — Condiciones de venta: Base $a 90.942,20. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de Ley 0,5 por ciento. — Todo en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Exhibición: 24, 25 y 26 de abril de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1985. — María Cristina Rodríguez, secretaria.

$a 2.720 e. 15 4 Nº 37.686 v. 16|4|85

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 24, comunica por tres días en los autos: "BELENDIR, JORGE y otros c/SOCONAR S. A." s/Ejecución Hipotecaria, Expediente nº 180.788, que el Martillero Público Mario César Romero, con oficinas en H. Yrigoyen 850, piso 4º número 419 (34-3348/1754) Capital, rematará el día 26 de abril del cte. año a las 14.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Bernal", Partido de Quilmes, calle Dean Funes nº 230, entre las de Víctor Olegario Andrade y Caseros, que según testimonio hipotecario se encuentra edificado en los lotes 10 y 11 de la manzana número 27, midiendo cada uno de ellos 12.00 metros de frente sobre la calle Dean Funes por 40,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 405,00 m2., c/uno. Designación Catastral: Lote: 10, Circunscripción II - Sección I - Manzana 2 - Parcela 12 - Pda. 31.156. — Lote 11, Circunscripción II - Sección I - Manzana 2 - Parcela 11 - Pda. 31.157. — El bien a subastar trátese de un galpón de 800 m2. aproximadamente, dividido en 3 tramos: 1º piso de cemento, techo de chapas de zinc y laminado plástico, cabriadas de hierro; 2º con el mismo piso; chapas de zinc, cabriadas de madera, y el 3º tramo continúa el mismo piso, chapas de fibrocemento y cabriadas de hierro. — En planta alta, oficinas y/o depósito, todo de acuerdo 1 detalle que obra a fs. 131. — En el estado actual de conservación y pintura en que se encuentra. — Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. — Ad corpus. — Base $a 21.730,04. — Seña 20 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de Ley 5 por mil. — Todo en efectivo. — Según cláusula 8va. del contrato de mutuo "la deudora se obliga a entregar la finca libre de ocupantes en el término de 10 días de notificado por el Juzgado a quien resulte comprador". — Se adeudan imp. municipales años 1978/83 pesos argentinos 508.96. — O. S. N., años 1979 al 2º trim. 1983, $a 454.29: ambas deudas se indexarán y actualizarán al día del pago. — No reconoce deuda por pavimento ni iluminación municipal. — Afectado al pago de instalación cloacal, autorizada por Exp. 2455-V-66. — Visítese días 22, 23 y 24 de 16 a 18.00 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1985. — José María Sassone, secretario. — Marta E. Franquet, Prosecretaria.

$a 9.180 e. 15 4 Nº 37.104 v. 17|4|85

Nº 25

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en el juicio: SAUMA AUTOMOTORES SA.C.I.F.A.G. y F. c/TAORMINA ANGEL HORACIO s/Ejecutivo, Expte. Nº 218.036, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día martes 23 de abril de 1985, a las 11 horas, en la Avenida Centenario 2613, de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, un automotor, que se encuentra en dicho lugar, Chevrolet tipo automóvil modelo Chevy, año 1976, sedan 4 puertas, fabricación nacional, motor chevrolet Nº A231A49116, chasis Chevrolet Nº A140936, Dominio B1.402.073, afectado a uso de taxi. Se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Venta al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Base: $a 1.859.202.

Buenos Aires, 1º de abril de 1985. Ana María Himschoot, secretaria.

$a 3.570 e. 12,4 Nº 37.570 v. 18|4|85

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en el juicio REQUEIJO OSCAR H. c/NAFTULEA DE GERSHIN SARA s/ Ejecutivo (Expte. Nº 152.010), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala Nº 2, el día 19 de abril de 1985, a las 14 horas: un lingote de paladio Nº 312.960 que pesa 2892,3 grs. Base: $a 2.500.000; un lingote de paladio Nº 312.607, que pesa 2766,8 grs. Base: $a 2.400.000; un lingote de paladio Nº 312.609, que pesa 2743,2 grs. Base: pesos argentinos 2.400.000; un lingote de paladio Nº 312.959, que pesa 2595,3 grs. Base: $a 2.200.000; un lingote de paladio Nº 312.608, que pesa 2.775,5 grs. Base: $ 2.400.000; un lingote de platino Nº 4.014, que pesa 311 grs. Base: $a 750.000; un lingote de platino Nº 4.015, que pesa 312 grs. Base: $a 750.000. La subasta se realizará en forma progresiva y se suspenderá cuando el precio obtenido alcance a la suma de $a 5.100.000, que se exhiben, bajo inventario R 10.124, en la calle Esmeralda Nº 660, de 14 a 20 horas, a partir del día 12 al 8 de abril de 1985. Con base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, 10 de abril de 1985. — Raquel Brandán Aráoz, secretaria.

$a 3.060 e. 15,4 Nº 37.655 v. 16|4|85

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 38, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón (Uruguay 714, piso 4º) comunica por dos días en autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c/GASPARIN JUAN CARLOS s/Ejecución prendaria, Expte. Nº 10.151, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día treinta (30) de abril de 1985 a las 11 horas, en Echeverría 1218, Capital Federal: El automotor marca Fiat modelo 125 S, año 1978, motor 125 B-039 779 457, chasis 125 B 0658871. Dominio B. 1.531.401, en el estado en que se encuentra. Base: $a 2.781,24. Al contado y en efectivo. Comisión 10%. Sellado 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 8 de abril de 1985. — Néstor O. Costa, secretario.

$a 2.550 e. 15|4 Nº 37.088 v. 16|4|85

FRANQUEO A PAGAR